

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

V SESIÓN ORDINARIA DE 2021 (Versión Pública)

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, y mediante el uso de la plataforma virtual Microsoft Teams, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día tres de junio del año dos mil veintiuno. Presentes: licenciado **Ricardo Cardona Alvarenga**, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Director Presidente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; doctor **Juan Antonio Morales Rodríguez**, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director Suplente del mencionado Ministerio; licenciada **Emilia Guadalupe Portal Solís**, Procuradora Adjunta Especializada de Niñez y Adolescencia, en calidad de Directora Suplente por parte de la Procuraduría General de la República; señor **José Roberto Ortiz Capacho**, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo, en sustitución de la doctora **Graciela Colunga Velásquez de García**, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida, de forma presencial; y, licenciado **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la **Quinta Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva** correspondiente al año dos mil veintiuno.

El Director Presidente licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga** apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit. c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

1. Establecimiento de Quórum y aprobación de agenda.
2. Declarar Desierto el Concurso Público Carpeta Técnica para “Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín Departamento de San Salvador”. Código 7906.
3. Declarar Desierto el Concurso Público Carpeta Técnica para “Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social Para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento De Cabañas”. Código 7907.
4. Declarar Desierto el Concurso Público Carpeta Técnica para “Construcción y Equipamiento Centro de Acogimiento para Adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután”. Código 7908.

5. Adjudicación de Licitación Pública No. LP-12/2021-ISNA “Suministro de Tarjetas Electrónicas de Supermercado para el personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el Año 2021”.
6. Conferir Nuevo Poder General Judicial y Poder Especial a favor del Director Ejecutivo del ISNA.
7. Solicitud de Autorización de Reorientar Economías Salariales Mediante Acuerdo de Dirección Ejecutiva.
8. Presentación del Plan de Trabajo de Auditoria Interna del ISNA, para el Ejercicio del año 2022.
9. Punto Varios
 - 9.1 Solicitud de Mejora Salarial Presentada por Sindicato de Trabajadores del ISNA (SITRAISNA).

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad a los artículos 185 y 189 lit. c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente.

PUNTO DOS: Declarar Desierto el Concurso Público Carpeta Técnica para “Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín Departamento de San Salvador”. Código 7906.

Que el ISNA para el año dos mil veintiuno, sometió a Concurso Público el siguiente proceso: Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906. Dicho concurso fue aprobado en la cuarta sesión ordinaria de junta directiva, celebra el día siete de abril del año dos mil veintiuno, el proyecto consisten en realizar la demolición de las estructuras existentes y posteriormente construcción de nuevos módulos, obras exteriores y complementarias para el centro de acogimiento para niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de brindar espacios funcionales para una mejor atención hacia la población, amenazados o vulnerados en sus derechos, circunstancia por la cual han sido separados de su medio familiar, y para salvaguardar sus derechos que se encuentran bajo la medida de acogimiento de emergencia e institucional, según art 123 y 129 LEPINA; con características de población en situación de abandono, maltrato infantil, violencia sexual, vulneraciones de derechos en el área salud (enfermedades crónicas, diversidad funcional leve).

Posteriormente la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto, presentó el Informe de la Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación, en los cuales consta la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos participantes en los aspectos financieros, técnicos y económicos; y recomiendan declarar desierto el Concurso Público, en virtud de que ningún ofertante cumplió en su totalidad con lo requerido en las Bases de Concurso.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, manifiestan estar conforme, por lo que por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Acuerdo No. 02- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno y en uso de sus facultades legales, realizan los siguientes **CONSIDERANDOS: I)** Que se ha realizado el **Concurso Público No. CP-01/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906; II)** Que dicho **Concurso Público No. CP-01/2021-ISNA** cumplió con todos los requisitos establecidos y fue publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en los Artículo 43, 44, 47, 49, 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **III)** Que se recibieron ofertas de las empresas siguientes: **RIJOJIVE, S.A. DE C.V.; ICSA, S.A. DE C.V. y VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, en el Concurso Público No. CP-01/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 55 y 56 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), se procedió a levantar el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación correspondiente, informando que se recibieron ofertas de las empresas siguientes: **RIJOJIVE, S.A. DE C.V.; ICSA, S.A. DE C.V., y VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; IV).**- Que se ha revisado y analizado el contenido del Informe de la Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, elaborados por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada, mediante Acuerdo Número Dos, emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día siete de abril del año dos mil veintiuno, en los cuales consta la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos participantes; en los aspectos financieros, técnicos y económicos; el cual se describe a continuación: En lo relativo a la oferta presentada por la sociedad **RIJOJIVE, S.A. DE C.V.**, la misma no es elegible para ser evaluada, en virtud de que se notificó al ofertante que subsanara los siguientes documentos: a) Copia certificada por notario de la nómina de

accionistas emitida por el auditor de la sociedad, b) declaración jurada de acuerdo al anexo tres, c) aclarar y comprobar si la solvencia de pago presentada de AFP CONFÍA, S.A. fue tramitada en línea o presencialmente. El ofertante cumplió en tiempo y forma con la subsanación de los documentos (a) y (c), sin embargo, el documento (b) lo presentó en tiempo, pero no en forma, ya que contiene inconsistencia, en el sentido que ha sido otorgado con fecha anterior a la publicación del presente concurso público (5 de abril de 2020). Por lo anterior se declaró no elegible en el examen preliminar subsanación de errores u omisiones, de conformidad al Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las ofertas presentadas por **ICSA, S.A. DE C.V. y VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, en lo referente a la evaluación financiera, en los criterios de índice de solvencia, capital de trabajo y apalancamiento financiero, las sociedades obtuvieron el siguiente puntaje:

OFERTANTE	CRITERIOS DE EVALUACION			Total 15 Puntos
	Índice de Solvencia 5 puntos	Capital de Trabajo 5 puntos	Apalancamiento financiero 5 puntos	
ICSA, S.A. de C.V.	5	5	5	15
VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador	5	5	0 ⁽⁴⁾	10

Contando la observación siguiente: Que según el numeral 24.1 de las bases de concurso, el rango de tolerancia del índice de apalancamiento financiero es mayor que 0.80, por lo que obtiene cero puntos. En la evaluación técnica la ponderación es de 70 puntos, para pasar a la evaluación económica, los ofertantes debieron obtener un **mínimo de 60 puntos**, en los distintos criterios asignados para este proceso de Concurso Público, según el detalle siguiente:

Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
1	Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares	20	15
2	Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra	40	35
3	Enfoque Técnico y Metodología de Trabajo propuesta	2	2
4	Programa de trabajo y cronograma de ejecución	2	2
5	Organización técnica-administrativa	2	2
6	Capacidad instalada	2	2
7	Comprobante de visita al sitio del proyecto	2	2
TOTAL		70	60

Caso contrario, la oferta sería descalificada; los criterios evaluados y su respectiva ponderación se describen a continuación:

CUADRO DE EVALUACION TÉCNICA

Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)				
	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido ICOSA, S.A. de C.V.	Puntaje obtenido VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	20	20	0
	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	18		
	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	15		
	Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	0		

En el criterio uno, experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares, la empresa **VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador**, obtuvo cero puntos debido a que los documentos de respaldo presentados, no corresponden a copia certificada de acta de recepción o referencia originales, según formato de Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas (guías de formulador), según lo requerido en las Bases de Concurso. Por otra parte, la sociedad ICOSA, S.A. de C.V., en el presente criterio, obtuvo un puntaje de veinte puntos según lo requerido en las Bases de Concurso.

Criterio 2: Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)						
Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido ICOSA, S.A. de C.V.	Puntaje obtenido VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
Gerente de Diseño (6 Puntos)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6	0
Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado	4		

			en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)			
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2		
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0		
Arquitecto Diseñador (6 Puntos)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6		
Profesional en Arquitectura (*)			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	6	0
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2		
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0		
Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares	6	6	0
Profesional e Ingeniería						

Eléctrica o Ingeniería Electro-mecánica (*)			(mayores a \$500,000.00).			
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4		
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2		
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0		
Especialista en Estructuras (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	0	0
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4		
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2		
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0		
	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber	6	6	0

Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)			participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	4		
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)			
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)			
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)			
Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad (*)(**)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	5	0
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)			
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)			
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)			
Ilustrador Arquitectónico (5 puntos)	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como:	5	5	5

Ingeniero, Arquitecto o Técnico***			Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video			
<p>Notas:</p> <p>(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el tramite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser originales o fotocopias certificadas.</p> <p>(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.</p> <p>(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares. Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.</p> <p>Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.</p> <p>Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.</p>						

En el criterio dos, experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra, los profesionales de la empresa VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador, obtuvo cero puntos, debido a que las constancias presentadas para acreditar la experiencia de los profesionales no son originales, ni fotocopias certificadas por Notario, de conformidad a lo requerido en las Bases de Concurso. La empresa ICSA, S.A. de C.V., en lo que respecta al especialista en estructuras, obtuvo de cero puntos, debido a que la hoja de vida presentada, no corresponde al profesional propuesto en el cuadro de asignación de personal.

Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)			
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido ICSA, S.A. de C.V.	Puntaje obtenido VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formulador	2	0	2
No presenta Metodología en su oferta	0		

En el criterio tres, enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto, la empresa ICSA, S.A. de C.V., obtuvo el puntaje de cero puntos, debido a que el Enfoque Técnico y Metodología de trabajo propuesto, establece condiciones limitativas y no se apega al total de requerimientos en las Bases de Concurso. Por otra parte, la sociedad VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador, obtuvo un puntaje de dos puntos según lo requerido en las Bases de Concurso.

Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido ICSA, S.A. de C.V.	Puntaje obtenido VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	2	2
No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0		
Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)			
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido ICSA, S.A. de C.V.	Puntaje obtenido VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	2	2
No presenta en su oferta de Organigrama	0		
Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)			
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido ICSA, S.A. de C.V.	Puntaje obtenido VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2	0
No presenta Listado de equipo	0		

En el criterio seis, Capacidad Instalada, la empresa VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador, obtuvo cero puntos, debido a que no presentó el listado de equipo mínimo para formulación a utilizar, según lo establecido en la Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas. Por otra parte, la sociedad ICSA, S.A. de C.V., en el presente criterio obtuvo un puntaje de dos puntos según lo requerido en las Bases de Concurso.

Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)			
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido ICSA, S.A. de C.V.	Puntaje obtenido VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
Presenta constancia de visita al sitio	2	0	2
No presenta constancia de visita al sitio	0		

En el criterio siete, Comprobante de Visita al sitio del proyecto, la empresa ICSA, S.A. de C.V., obtuvo cero puntos, debido a que no presentó constancia de visita al sitio. Por otra parte, la sociedad VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador, en el presente criterio, obtuvo dos puntos según lo requerido en las Bases de Concurso. En el puntaje total obtenido, en la evaluación técnica, por las oferentes es el siguiente:

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA	Puntaje obtenido ICSA, S.A. de C.V.	Puntaje obtenido VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
	60	13

Por otro lado, la Comisión Evaluadora de Ofertas identificó deficiencias en los documentos técnicos presentados por los ofertantes, y que, si bien no están sujetos a evaluación y no inciden en el puntaje total obtenido, se describen a continuación:

<i>Criterio 1:</i> Experiencia del ofertante en proyectos similares	
ICSA, S.A. de C.V.	VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
Presentó 9 referencias de proyectos, de las cuales 6 no tenían membrete.	Sin deficiencias
<i>Criterio 2:</i> Experiencia del personal clave propuesto para el Diseño y Formulación de la obra	
Gerente de Diseño: Presenta Carta Compromiso sin sello de la empresa. Arquitecto Diseñador: carnet de registro profesional no está vigente, presentó mandamiento de pago de trámite de renovación en proceso. Especialista en Medio Ambiente: Registro en MARN vencido, falta firma y sello de empresa en Hoja de Vida del profesional.	Sin deficiencias
<i>Criterio 3:</i> Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesta	
En los objetivos como empresa consultora, menciona que el proyecto va dirigido al acogimiento de adolescentes, cuando en realidad es para primera infancia (de 0 a 12 años). En el enfoque general de los servicios, describe que la solicitud de la oferta pide que la formulación del proyecto deba planificarse en dos etapas de ejecución, asociadas a dos productos entregables siendo estos una carpeta técnica y un perfil técnico, lo cual no es acorde a las bases de concurso.	Se refiere a un propietario diferente, no menciona al ISNA. Hace referencia a una "Terminal de pasajeros".

A partir de la Evaluación Técnica, obtuvo los siguientes resultados:

Ofertantes	
ICSA, S.A. de C.V.	VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador
A pesar de haber cumplido el puntaje mínimo en la evaluación técnica, la empresa ICSA, S.A. de C.V. no se apega al total de requerimientos de las bases de concurso; ya que presenta una metodología que	De conformidad a lo establecido en las bases de concurso, la empresa VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador, no pasará a la siguiente etapa de evaluación, ya que no alcanzó el puntaje mínimo requerido de 60 puntos, por tanto, la oferta

<p>establece condiciones limitativas y asigna al ISNA la gestión y pagos de permisos; responsabilidades que las bases de concurso asignan al formulador:</p>	<p>QUEDA DESCALIFICADA.</p>
<p>En la oferta técnica de ICESA, S.A. de C.V. folio 000612 del expediente del proceso (hoja 18 del enfoque técnico y metodología de trabajo de campo) textualmente se lee:</p> <p><i>“Se presentarán todos los formularios, planos y documentos firmados por los profesionales, <u>para que sea el ISNA quien realice y gestione los pagos de permisos</u> en la Alcaldía Municipal, ANDA, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Trabajo, Cuerpo de Bomberos, a manera de obtener el permiso de construcción.”</i></p> <p><i>“Tal y <u>como lo indican las aclaratorias al proceso únicamente se realizarán los trámites ante el Ministerio de Salud</u> (en los casos en los que se propongan sistema de saneamiento individual como fosas sépticas, pozos de absorción y se deberá gestionar dicha factibilidad).”</i></p> <p><i>“PLAZO DE EJECUCION DE LA FASE: El plazo de ejecución de esta etapa o fase será de 30 días según e incluye los días de revisión y aprobación de los productos. Este plazo no incluye el tiempo que cada ente regulador se tome en otorgar el permiso correspondiente, <u>ya que eso será gestión del ISNA.</u>”</i></p> <p>Circunstancias que son contrarias a lo establecido en la Guía para Formulación de Carpetas Técnicas, documento contractual que establece de forma taxativa, que los tramites preliminares, permisos de construcción y pagos por dichos tramites son responsabilidad del formulador, de conformidad a lo establecido en los literales (a), (b) y (c) del numeral 13 Tramites de la referida guía, el cual en lo medular contempla lo siguiente:</p> <p>a) PRELIMINARES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Factibilidad de servicios públicos y privados</i> 2. <i>Línea de construcción y calificación de lugar</i> 	

<p>3. <i>Investigaciones y tramites relativas al patrimonio cultural que puedan afectar al desarrollo del proyecto</i></p> <p>4. <i>Permiso ambiental</i></p> <p>5. <i>Otros que por la naturaleza del proyecto se requieran.</i></p> <p><i>b) Permisos de Construcción y aprobaciones finales: el formulador, una vez haya sido aprobado su informe final, deberá gestionar la obtención de los permisos de construcción y otros requeridos para legalizar el inicio de la construcción física de las obras, de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso público.</i></p> <p><i>c) PAGOS: El pago de impuestos y tasas municipales serán responsabilidad del ISNA y cualquier tipo de pago económico por dichos trámites serán responsabilidad del formulador.”</i></p> <p>En ese orden de ideas, de conformidad a las reformas al Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, artículo VIII.3 Trámites, <u>el permiso de construcción está catalogado como trámite</u>, por lo que cualquier tipo de pago económico generado por el permiso de construcción será responsabilidad del formulador, tal como se establece en el documento contractual relacionado en el párrafo anterior.</p> <p>Respecto a la gestión de trámites ante el Ministerio de Salud, es importante aclarar que en ninguna de las 71 respuestas a consultas del proceso se indica lo que el oferente asegura en su oferta.</p>	
--	--

En razón a lo antes expuesto se comprobó que la empresa ICOSA, S.A. de C.V., al no apearse a las bases de concurso, ha incumplido lo declarado en su oferta, ya que en la Declaración Jurada consta lo siguiente: “I) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de las bases de concurso público, plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las bases del referido concurso”. Incumplimiento que es motivo de descalificación, tal como lo expresa literalmente en la declaración: “en caso de incumplimiento comprobado a lo declarado anteriormente, reconozco y acepto que será motivo de descalificación en el presente proceso, sin responsabilidad para la entidad contratante”. Por los motivos anteriormente

expresados, la oferta QUEDÓ DESCALIFICADA. Por otra parte, dadas las consideraciones anteriores y luego de haber evaluado las ofertas presentadas en las etapas establecidas en las Bases de Concurso, la Comisión Evaluadora de Ofertas, concluyó que ninguna oferta es sujeta a recomendación de adjudicación, por haber obtenido los resultados siguientes:

Resultado de las evaluaciones	
RIJOJIVE, S.A. de C.V.	Declarado no elegible en el examen preliminar subsanación de errores u omisiones.
ICSA, S.A. de C.V.	A pesar de haber cumplido el puntaje mínimo en la evaluación técnica, fue descalificado por no apearse a las bases de concurso.
VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	Descalificado en etapa de evaluación técnica.

IV)- Que esta Junta Directiva, está de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas realizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas y, considerando que, las sociedades participantes no cumplen con los criterios antes mencionados, en consecuencia, no es procedente adjudicarles el referido proceso de Concurso Público; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base a los Artículos 18, 55, 56, y 64 bis) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros de presentes **ACUERDAN: A) DECLARAR DESIERTO el Concurso Público N° CP-01/2021-ISNA**, porque ningún ofertante cumplió en su totalidad con lo requerido en las Bases de Concurso, de conformidad a lo antes expuesto. **B) AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice una segunda convocatoria del proceso declarado desierto. **C) DÉJESE** a salvo el Derecho a recurrir de las ofertantes, el cual pueden ejercer interponiendo ante la Junta Directiva de este Instituto, el **Recurso de Revisión** en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo; dicho recurso puede ser presentado en las instalaciones de este instituto, en la siguiente dirección: Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta, Colonia Costa Rica N° 2, San Salvador, El Salvador, C.A. **NOTIFÍQUESE.**

PUNTO TRES: Declarar Desierto el Concurso Público Carpeta Técnica para “Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social Para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas”. Código 7907.

Que el ISNA para el año dos mil veintiuno, sometió a Concurso Público el siguiente proceso: Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas Código 7907. Dicho concurso fue aprobado en la cuarta sesión

ordinaria de junta directiva, celebra el día siete de abril del año dos mil veintiuno, el proyectos consisten en realizar la demolición de las estructuras existentes y posteriormente construcción de nuevos módulos, obras exteriores y complementarias para el centro de adolescentes, con el objetivo de brindar espacios funcionales para una mejor atención hacia la población.

Posteriormente la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto, presentó el Informe de la Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación, en los cuales consta la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos participantes; en los aspectos financieros, técnicos y económicos; y recomiendan declarar desierto los Concurso Público, porque ningún ofertante cumplió en su totalidad con lo requerido en las Bases de Concurso.

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 03- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a los tres días del mes de junio de los dos mil veintiuno y en uso de sus facultades legales, realizan los siguientes **CONSIDERANDOS: I)** Que se ha realizado el **Concurso Público No. CP-02/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas.” Código 7907; II)** Que dicho **Concurso** cumplió con todos los requisitos establecidos y fue publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43, 44, 47, 49, 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **III)** Que se recibieron ofertas de las empresas siguientes:

No.	Ofertantes	Garantía de Mantenimiento de Oferta US\$ 19,033.24	Monto Total Ofertado US\$
1	RIJOJIVE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	540,254.13
2	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	518,888.55
3	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	465,257.16
4	ICSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	470,000.00
5	VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE	521,130.63
6	MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	604,807.76

Obteniendo la siguiente observación la empresa ICOSA, S.A. DE C.V.: Presentó una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un plazo de vigencia mayor al solicitado (90 días calendario), pues fue emitida por ciento ochenta días calendario. De conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), se procedió a levantar el Informe de Evaluación de Ofertas del **Concurso Público No. CP-02/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas.” CODIGO 7907**, y Acta de Recomendación correspondiente. Se procedió a realizar el Examen Preliminar, cuyo detalle se muestra a continuación:

OFERTANTES	ASPECTOS		
	Documentación Legal	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Aceptación Plena (Declaración Jurada/Anexo)
1. RIJOJIVE, S.A. DE C.V.	No Cumple	Cumple	No Cumple
2. O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple
3. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
4. ICOSA, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
5. VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	Cumple	Cumple	Cumple
6. MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

IV).- Que se ha revisado y analizado el contenido del Informe de la Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, elaborados por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada, mediante Acuerdo Número tres, emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día siete de abril del año dos mil veintiuno, en los cuales consta la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos participantes; en los aspectos financieros, técnicos y económicos. A partir del examen preliminar realizado, y de conformidad a lo establecido en el numeral 22 de las Bases del Concurso y Art. 53 del RELACAP, se obtuvieron, las observaciones siguientes: se notificó el requerimiento para la subsanación de los siguientes documentos: la nómina de accionistas no fue emitida por el Auditor, en la certificación del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de la última Declaración de IVA se consignó erróneamente el número de folios que componen dicha certificación, en la Declaración Jurada no se consignó la ciudad en la cual fue emitida y la solvencia de AFP Confía no es original. Lo anterior fue subsanado en tiempo y forma, a excepción de la Declaración Jurada la cual establecía que había sido otorgada en fecha cinco de abril del año dos mil veinte, fecha en la cual el Concurso Público aún no había sido publicado. **Por lo anterior, y de conformidad al numeral 22 de las Bases del Concurso y el Art. 53 del RELACAP,**

RIJOJIVE, S.A. de C.V. NO SERÁ ELEGIBLE para continuar con la evaluación. A partir del examen preliminar, y de conformidad a lo establecido en el numeral 22 de las Bases del Concurso y Art. 53 del RELACAP, se notificó el requerimiento para la subsanación del documento siguiente: la solvencia de AFP Confía no es original, siendo esto subsanado en tiempo y forma, por lo que O.S. CONSTRUCTORES, S.A. de C.V. es elegible para continuar con la evaluación. Adicionalmente, esta Comisión identificó que el oferente, en el literal c del Anexo 2 – Presentación de la Oferta aclaró que su oferta “**(NO INCLUYE PAGO DE IMPUESTOS AL MINISTERIO DE VIVIENDA NI PAGO DE IMPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN A LA ALCALDÍA)**”, por lo que no hay una aceptación plena a las Bases del Concurso Público.

1. A partir del examen preliminar, y de conformidad a lo establecido en el numeral 22 de las Bases del Concurso y Art. 53 del RELACAP, se notificó el requerimiento para la subsanación de los siguientes documentos: la nómina de accionistas no fue emitida por el Auditor, la Matrícula de Comercio no se encuentra vigente y la solvencia de AFP Confía no es original. Lo anterior fue debidamente subsanado en tiempo y forma, por lo que INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V. es elegible para continuar con la evaluación.
2. A partir del examen preliminar, y de conformidad a lo establecido en el numeral 22 de las Bases del Concurso y Art. 53 del RELACAP, se notificó el requerimiento para la subsanación del siguiente documento: la solvencia de AFP Confía no es original, siendo esto subsanado en tiempo y forma, por lo que ICSA, S.A. de C.V. es elegible para continuar con la evaluación.
3. A partir del examen preliminar, y de conformidad a lo establecido en el numeral 22 de las Bases del Concurso y Art. 53 del RELACAP, se notificó el requerimiento para la subsanación de los siguientes documentos: la nómina de accionistas no fue emitida por el Auditor y la solvencia de AFP Confía no es original. Lo anterior fue subsanado en tiempo y forma, siendo el oferente VIELCA Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador elegible para continuar con la evaluación.
4. A partir del examen preliminar, y de conformidad a lo establecido en el numeral 22 de las Bases del Concurso y Art. 53 del RELACAP, se notificó el requerimiento para la subsanación de los siguientes documentos: no presenta el Anexo 1 – Identificación del Ofertante, la certificación del Dictamen del Auditor Externo correspondiente al año 2019 no está debidamente certificada debido a que el notario no rubricó el sello de cada uno de los folios que integra la certificación y la solvencia de AFP Confía no es original. Lo anterior fue debidamente subsanado en tiempo y forma, por lo que MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. de C.V. es elegible para continuar con la evaluación.

V).- Que en lo relativo a las ofertas presentadas por las sociedades siguientes.

Oferentes	CRITERIOS DE EVALUACION	Total
-----------	-------------------------	-------

		Índice de Solvencia 5 puntos	Capital de Trabajo 5 puntos	Apalancamiento Financiero 5 puntos	15 Puntos
1	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	5	5	5	15
2	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	5	5	0	10
3	ICSA, S.A. DE C.V.	5	5	5	15
4	VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	5	5	0	10
5	MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	5	5	5	15

Aportar de la evaluación financiera, la empresa INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., la observación siguiente: obtuvo un promedio de 3.35, encontrándose dentro del rango de tolerancia mayor a 0.80, correspondiéndole un puntaje de 0 puntos, de conformidad a las Bases de Concurso Público, indicando un alto nivel de endeudamiento; y **VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, obtuvo: un promedio de 5.62, encontrándose dentro del rango de tolerancia mayor a 0.80, correspondiéndole un puntaje de 0 puntos, de conformidad a las Bases de Concurso Público, indicando un alto nivel de endeudamiento. En la evaluación técnica la ponderación es de 70 puntos, para pasar a la evaluación económica, los ofertantes debieron obtener un **mínimo de 60 puntos**, en los distintos criterios asignados para este proceso de Licitación, según el detalle siguiente:

Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
1	Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares	20	15
2	Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra	40	35
3	Enfoque Técnico y Metodología de Trabajo propuesta	2	2
4	Programa de trabajo y cronograma de ejecución	2	2
5	Organización técnica-administrativa	2	2
6	Capacidad instalada	2	2
7	Comprobante de visita al sitio del proyecto	2	2
		70	60

Caso contrario, la oferta será descalificada, los criterios evaluados y su respectiva ponderación se describen a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA – O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.			
Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)			
Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	20	20 (1)

incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	18	
	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	15	
	Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	0	

Observaciones:

1. Debidamente acreditó su experiencia con 5 documentos de respaldo.

Criterio 2: Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)

Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Gerente de Diseño (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.

Arquitecto Diseñador (6 Puntos) Profesional en Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado	0	

			en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos) Profesional e Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electro-mecánica (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
*El carnet de registro del profesional venció en fecha posterior a la presentación de oferta, por lo que, de resultar adjudicado, deberá solicitársele su presentación.					
Especialista en Estructuras (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					

Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad (*)(**)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	5 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	3	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	1	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
Ilustrador Arquitectónico (5 puntos) Ingeniero, Arquitecto o Técnico***	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como: Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video	5	5

Notas:

(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el trámite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser originales o fotocopias certificadas.

(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.

(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares. Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.

Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.

Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.

Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formulador	2	0 (1)
No presenta Metodología en su oferta	0	

Observaciones:

1. El enfoque técnico y la metodología de trabajo no son acordes al alcance del servicio solicitado debido a que se identificó que en el apartado 4. Metodología y Plan de Trabajo, sección Trámites (folios 594 y 595), el oferente estableció: *“Permiso de Construcción, lo cual implicara que el ISNA cancelara directamente los impuestos del permiso de construcción, por nuestra parte gestionaremos y presentaremos la documentación requerida, para luego retirar la documentación con sus sellos de aprobación y la respectiva resolución, listo para poder iniciar la construcción física de las obras.”* Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 40. Descripción del Servicio, de las Bases del Concurso, el cual establece: *“El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, requiere de la elaboración del diseño y formulación de la Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para adolescentes y jóvenes en municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, Código 7907. La cual debe tramitar todos los permisos e incluir estudios y requisitos conforme a lo establecido en el anexo “A” (Guía Para La Formulación De Carpetas Técnicas); y al anexo “B” (Manual de Estandarización de Planos), documentos que forman parte de estas bases de concurso.”*, así como a lo establecido en el literal “c” del numeral 13. Trámites, de la Guía Para La Formulación De Carpetas Técnicas, en adelante Guía del Formulador, donde claramente se establece que *“El pago de impuestos y tasas Municipales serán responsabilidad del ISNA y cualquier tipo de pago económico por dichos trámites, serán responsabilidad del Formulador.”* De igual forma, el numeral 5 “Otros” del literal a “Preliminares”, numeral 13 “TRAMITES” de la Guía del Formulador establece que *“Otros: Si la naturaleza particular del proyecto requiere que se realicen trámites en instituciones públicas y/o privadas no identificadas en esta Guía, será responsabilidad del Formulador identificar dichas instituciones y realizar ante ellas los trámites pertinentes.”*

Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	2
No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0	

Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	2
No presenta en su oferta de Organigrama	0	
Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2
No presenta Listado de equipo	0	
Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta constancia de visita al sitio	2	2
No presenta constancia de visita al sitio	0	

EVALUACIÓN TÉCNICA – INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.					
Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)					
Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido		
	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	20	20 (1)		
	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	18			
	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	15			
Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	0				
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 5 proyectos.					
Criterio 2: Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)					
Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Gerente de Diseño (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en	2	

			formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

1. Debidamente acreditó su experiencia mínima de cinco años, con su documentación de respaldo.

Arquitecto Diseñador (6 Puntos) Profesional en Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

1. Debidamente acreditó su experiencia mínima de cinco años, con sus documentos de respaldo.

*El carnet de registro del profesional se encuentra vencido, sin embargo, presenta Mandamiento de Pago para la emisión y refrenda del carnet de inscripción en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas y Constructores, por lo que se le requerirá de resultar adjudicado.

Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos) Profesional e Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electro-mecánica (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-	0	

			vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).		
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
Especialista en Estructuras (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
*No presenta carnet de registro de profesional, por lo que se le requerirá de resultar adjudicado.					
Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	0 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	3	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	1	

(*)(**)			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
<p>Observaciones:</p> <p>1. No acreditó su experiencia mínima en proyectos de obras similares, mayores a \$500,000.00, ya que las constancias no reflejaban los montos de los proyectos, así como tampoco lo reflejaba el cuadro de experiencia del ofertante, según Anexo 6 de las Bases del Concurso Público. En cuanto a la experiencia en tiempo, y a partir de las constancias presentadas, únicamente se logró acreditar su experiencia por un plazo de cinco meses (proyecto “Reubicación, Adecuación y Traslado del Laboratorio Nacional de Referencia de El Salvador”) debido a que las referencias presentadas no son claras en indicar el tiempo de inicio y finalización de los respectivos proyectos.</p> <p>*Presenta resolución de inscripción emitida por el MARN vencida, así como la solicitud de renovación de permiso como prestador de servicios ambientales, por lo que se le requerirá de resultar adjudicado.</p>					
Ilustrador Arquitectónico (5 puntos)	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como: Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video	5	5
Ingeniero, Arquitecto o Técnico***					
<p>Notas:</p> <p>(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el tramite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser originales o fotocopias certificadas.</p> <p>(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.</p> <p>(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares. Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.</p> <p>Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.</p> <p>Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.</p>					
Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)					
Requerimiento				Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formador)				2	0 (1)
No presenta Metodología en su oferta				0	
<p>Observaciones:</p> <p>1. En su metodología se identificó una omisión ya que el oferente no incluyó, como parte de la misma, el Plan de Mantenimiento, el cual, de conformidad a lo establecido en el literal B. INFORMES, del numeral 25. TIPO DE PROYECTO, de la Guía del Formador, constituye parte indispensable del Informe Final.</p>					
Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)					
Requerimiento				Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)				2	0 (1)

No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0	
Observaciones:		
1. Se observa una discrepancia entre el Programa de Trabajo y el Diagrama de Gantt (Cronograma de Ejecución), específicamente en cuanto al tiempo de ejecución de los servicios, ya que en la SUB SECCIÓN: A.5 Programa de Trabajo (folios 93 y 94 de su oferta técnica) el oferente consignó que: “El plazo total en el cual se desarrolla la Consultoría y el Plan de Trabajo es de ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la orden de inicio. Según lo indicado en la Adenda No. 1 de fecha 21 de abril del 2021, del presente proceso CP-02/2021-ISNA.”, y en el Programa de Trabajo (Diagrama de Gantt), el cual corre agregado a folios 98 y 99 de su oferta técnica, en la columna “Duración (Días)” muestra el total de 120 días. Adicionalmente, en la tarea 3.19 “Trámite para ingreso de Permiso de Construcción”, plasmada en su Programa de Trabajo, no queda establecida la resolución de aprobación, con sus respectivos sellos.		
Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	2
No presenta en su oferta de Organigrama	0	
Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2
No presenta Listado de equipo	0	
Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta constancia de visita al sitio	2	0 (1)
No presenta constancia de visita al sitio	0	
Observaciones:		
1. No presentó constancia de asistencia a la visita técnica.		

EVALUACIÓN TÉCNICA – ICESA, S.A. DE C.V.			
Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)			
Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	20	20 (1)
	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	18	
	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	15	
	Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	0	
Observaciones:			
1. Debidamente acreditó su experiencia en 5 proyectos.			
Criterio 2: Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)			

Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Gerente de Diseño (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
Arquitecto Diseñador (6 Puntos) Profesional en Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					

1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
*Presenta carnet de registro de profesional vencido, por lo que se le requerirá de resultar adjudicado.					
Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos) Profesional e Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electro-mecánica (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
Especialista en Estructuras (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en	0	

			menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
*Presenta carnet de registro de profesional vencido, por lo que se le requerirá de resultar adjudicado.					
Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad (*)(**)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	5 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	3	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	1	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					

*Presenta resolución de inscripción emitida por el MARN vencida, por lo que se le requerirá de resultar adjudicado.					
Ilustrador Arquitectónico (5 puntos)	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como: Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video	5	5
Ingeniero, Arquitecto o Técnico***					
<p>Notas:</p> <p>(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el tramite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser originales o fotocopias certificadas.</p> <p>(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.</p> <p>(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares. Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.</p> <p>Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.</p> <p>Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.</p>					
Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)					
Requerimiento				Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formulator				2	0 (1)
No presenta Metodología en su oferta				0	
<p>Observaciones:</p> <p>1. El enfoque técnico y la metodología de trabajo no son acordes al alcance del servicio solicitado debido a que se identificó que en el apartado “Metodología de trabajo de campo” (folio 133) el oferente estableció: “Se presentarán todos los formularios, planos y documentos firmados por los profesionales para que sea el ISNA quien realice y gestione los pagos de permisos en la Alcaldía Municipal, ANDA, Ministerio de Medio Ambiente Y Recursos Naturales, Ministerio de Trabajo, Cuerpo de Bomberos, a manera de obtener el permiso de construcción.” Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 40. Descripción del Servicio, de las Bases del Concurso, el cual establece: “El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, requiere de la elaboración del diseño y formulación de la Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para adolescentes y jóvenes en municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, Código 7907. La cual debe tramitar todos los permisos e incluir estudios y requisitos conforme a lo establecido en el anexo “A” (Guía Para La Formulación De Carpetas Técnicas); y al anexo “B” (Manual de Estandarización de Planos), documentos que forman parte de estas bases de concurso.”, así como a lo establecido en el literal “c” del numeral 13. Trámites, de la Guía del Formulator, donde claramente se establece que “El pago de impuestos y tasas Municipales serán responsabilidad del ISNA y cualquier tipo de pago económico por dichos trámites, serán responsabilidad del Formulator.” De igual forma, el numeral 5 “Otros” del literal a “Preliminares”, numeral 13 “TRAMITES” de la Guía del Formulator establece que “Otros: Si la naturaleza particular del proyecto requiere que se realicen trámites en instituciones públicas y/o privadas no identificadas en esta Guía, será responsabilidad del Formulator identificar dichas instituciones y realizar ante ellas los trámites pertinentes.”</p>					

Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	2
No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0	
Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	2
No presenta en su oferta de Organigrama	0	
Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2
No presenta Listado de equipo	0	
Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta constancia de visita al sitio	2	0 (1)
No presenta constancia de visita al sitio	0	
Observaciones:		
1. No presentó constancia de asistencia a la visita técnica.		

Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)			
Evaluación Técnica – VIELCA INGENIEROS, S.A. Sucursal El Salvador			
	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	20	0 (1)
	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	18	
	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	15	
	Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	0	
Observaciones:			
1. Los proyectos ejecutados en España no fueron tomados en consideración debido a que no fueron ejecutados por el oferente Vielca Ingenieros S.A. Sucursal El Salvador, sino que por la Casa Matriz, Vielca Ingenieros S.A. Respecto de los proyectos ejecutados en El Salvador, no presentó copia certificada por notario de las actas de recepción ni constancias originales (según Formato de Referencia de la Guía de Formulador) de los mismos para su acreditación.			
Criterio 2: Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)			

Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Gerente de Diseño (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	0 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

- Los documentos que presentó para acreditar su experiencia no están debidamente certificados por notario, por lo que dichos proyectos no serán tomados en cuenta en la evaluación, ya que en las Bases del Concurso Público se estableció que *“Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.”* En cuanto a la constancia original presentada y correspondiente al proyecto “Estudio de Diseño Final del Proyecto 7326 “Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín, Departamento de San Salvador”, la misma no permite corroborar el monto del proyecto y únicamente permite acreditar 6 meses de experiencia.

*Si bien presenta fotocopia de su carnet de registro de profesional, la misma no viene debidamente certificada por notario, por lo que, de resultar adjudicado, deberá requerírsele.

Arquitecto Diseñador (6 Puntos) Profesional en Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	0 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño	2	

			Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

- Los documentos que presentó para acreditar su experiencia no están debidamente certificados por notario, por lo que dichos proyectos no serán tomados en cuenta en la evaluación, ya que en las Bases del Concurso Público se estableció que *“Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.”* En cuanto a la constancia original presentada y correspondiente al proyecto “Estudio de Diseño Final del Proyecto 7326 “Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín, Departamento de San Salvador”, la misma no permite corroborar el monto del proyecto y únicamente permite acreditar siete meses de experiencia.

*Si bien presenta fotocopia de su carnet de registro de profesional, la misma no viene debidamente certificada por notario, por lo que de resultar adjudicado, deberá requerírsele.

Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos) Profesional e Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	0 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

- Los documentos que presentó para acreditar su experiencia no están debidamente certificados por notario, por lo que dichos proyectos no serán tomados en cuenta en la evaluación, ya que en las Bases del Concurso Público se estableció que *“Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.”* En cuanto a la constancia original

presentada y correspondiente al proyecto “Construcción del Centro Judicial en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango Código SIIP No. 6630 (Consultoría de Diseño), la misma no permite corroborar el monto del proyecto y únicamente permite acreditar 5 meses de experiencia.

*Si bien presenta fotocopia de su carnet de registro de profesional, la misma no viene debidamente certificada por notario, por lo que de resultar adjudicado, deberá requerírsele.

Especialista en Estructuras (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	0 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

- Los documentos que presentó para acreditar su experiencia no están debidamente certificados por notario, por lo que dichos proyectos no serán tomados en cuenta en la evaluación, ya que en las Bases del Concurso Público se estableció que “*Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.*”

*Si bien presenta fotocopia de su carnet de registro de profesional, la misma no viene debidamente certificada por notario, por lo que de resultar adjudicado, deberá requerírsele.

Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	0 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

- Los documentos que presentó para acreditar su experiencia no están debidamente certificados por notario, por lo

que dichos proyectos no serán tomados en cuenta en la evaluación, ya que en las Bases del Concurso Público se estableció que *“Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.”*

*Si bien presenta fotocopia de su carnet de registro de profesional, la misma no viene debidamente certificada por notario, por lo que de resultar adjudicado, deberá requerírsele.

Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad (*)(**)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	0 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	3	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	1	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

- Los documentos que presentó para acreditar su experiencia no están debidamente certificados por notario, por lo que dichos proyectos no serán tomados en cuenta en la evaluación, ya que en las Bases del Concurso Público se estableció que *“Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.”*

*Si bien presenta resolución emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) vigente, que acredita su inscripción en el registro, la misma no viene debidamente certificada por notario, por lo que de resultar adjudicada, deberá requerírsele.

Ilustrador Arquitectónico (5 puntos) Ingeniero, Arquitecto o Técnico***	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como: Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video	5	5
--	------	-----------------------	---	---	----------

Observaciones:

*Si bien presenta fotocopia de su carnet de registro de profesional vigente, la misma no viene debidamente certificada por notario, por lo que de resultar adjudicado, deberá requerírsele.

Notas:

(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el trámite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser originales o fotocopias certificadas.

(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.

(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares. Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.

Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.

Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.

Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formador)	2	0 (1)
No presenta Metodología en su oferta	0	

Observaciones:

1. En el apartado número 6. CONTROL DE AVANCE (folio 289) se identificó que el oferente hace referencia a instituciones diferentes al contratante, ya que establece que: *“Para asegurar una estrecha comunicación con CORSATUR y el buen desarrollo del proyecto, se plantean diferentes formas de comunicación que permitan conocer el avance y seguimiento de los trabajos en cada una de las fases: ...”*. Así mismo estableció, en el apartado 6.1 SITIO WEB DE ATENCIÓN AL CLIENTE (folio 289), que: *“A esta Plataforma Web tendrá acceso CORSATUR, mediante una clave habilitada...”*. Lo mismo se identificó en el apartado Reuniones Periódicas (folio 291 revés), donde el oferente manifestó *“En este apartado se verá el control para la previsión en el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato, así como mantener un constante flujo de información entre Consultor y Departamento de Arquitectura por parte de la CORSATUR.”* Lo expuesto anteriormente representa una desviación sobre quién será el beneficiario final del proyecto, es decir el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).

Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	2
No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0	

Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	2
No presenta en su oferta de Organigrama	0	

Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	0 (1)
No presenta Listado de equipo	0	
Observaciones:		
1. No presenta el listado de equipo a asignar acorde al servicio.		
Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta constancia de visita al sitio	2	2
No presenta constancia de visita al sitio	0	

Evaluación Técnica – MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)

Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	20	20 (1)
	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	18	
	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	15	
	Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	0	

Observaciones:

1. Debidamente acreditó su experiencia en 5 proyectos.

Criterio 2: Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)

Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Gerente de Diseño (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2)	2	

			proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

1. Presenta constancia en original, con la cual acredita su experiencia como Gerente de Diseño.

Arquitecto Diseñador (6 Puntos) Profesional en Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

Observaciones:

1. Presenta constancia en original, con la cual acredita su experiencia como Arquitecto Diseñador.

Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos) Profesional e Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos	2	

			(2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Presenta constancia en original, con la cual acredita su experiencia como Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales.					
Especialista en Estructuras (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Presenta constancia en original, con la cual acredita su experiencia, como Especialista en Estructuras.					
Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	

			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Debidamente acreditó su experiencia en 4 proyectos.					
Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad (*)(**)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	0 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	3	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	1	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Observaciones:					
1. Las constancias presentadas para acreditar su experiencia en la elaboración de estudios de impacto ambiental no corresponden a obras similares a la solicitada por el ISNA, así como también no se puede acreditar la experiencia mínima en tiempo, debido a que las constancias no son claras en establecer la fecha de inicio y finalización de los proyectos.					
Ilustrador Arquitectónico (5 puntos) Ingeniero, Arquitecto o Técnico***	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como: Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video	5	5
Notas:					
(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el tramite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser originales o fotocopias certificadas.					
(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.					
(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares. Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.					

Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.

Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.

Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formador)	2	0 (1)
No presenta Metodología en su oferta	0	

Observaciones:

1. Su enfoque técnico y metodología de trabajo no es conforme a lo solicitado por el ISNA, ya que se identificó, en el numeral 3.4 Metodología que para las distintas etapas (ETAPA II – ETAPA IV) (folios 189, 193, 201 y 202) en el apartado Avance de Trámites, el oferente manifestó que: *“IMPORTANTE mencionar que nuestra oferta incluye las gestiones y copias de planos para realizar los trámites, no incluye de acuerdo a lo establecido en las Aclaraciones que forman parte integrante de la Adenda 1 y que forman parte de las Bases del Concurso, pago de impuestos, tasas y tarifas en las instituciones públicas o privadas; tampoco incluye la presentación de fianza ambiental y pago de compensación ambiental con el MARN, ya que estos pagos son requisitos directos de ley entre el propietario y el MARN.”* Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 40. Descripción del Servicio, de las Bases del Concurso, el cual establece: *“El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, requiere de la elaboración del diseño y formulación de la Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para adolescentes y jóvenes en municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, Código 7907. La cual debe tramitar todos los permisos e incluir estudios y requisitos conforme a lo establecido en el anexo “A” (Guía Para La Formulación De Carpetas Técnicas); y al anexo “B” (Manual de Estandarización de Planos), documentos que forman parte de estas bases de concurso.”*, así como a lo establecido en el literal “c” del numeral 13. Trámites, de la Guía del Formador, donde claramente se establece que *“El pago de impuestos y tasas Municipales serán responsabilidad del ISNA y cualquier tipo de pago económico por dichos trámites, serán responsabilidad del Formador.”*

Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	2 (1)
No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0	

Observaciones:

1. Se observa una discrepancia entre la Metodología de Trabajo y el Diagrama de Gantt, específicamente en cuanto al tiempo de ejecución de los servicios, ya que en la Metodología se ha consignado: *“Informe Final: Se presentará a los 150 días calendario del plazo contractual, conteniendo lo siguiente:...”*, y en el Diagrama de Gantt en la columna *“Duración”* muestra el total de 140 días (folios 187 y 218).

Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	0 (1)
No presenta en su oferta de Organigrama	0	

Observaciones:

1. Su organización técnica-administrativa no es conforme al servicio solicitado, ya que en ella no se refleja al Ilustrador Arquitectónico.

Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2
No presenta Listado de equipo	0	
Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta constancia de visita al sitio	2	2
No presenta constancia de visita al sitio	0	

Por otra parte, dadas las consideraciones anteriores y luego de haber evaluado las ofertas presentadas en las etapas establecidas en las Bases de Concurso, se concluye que ninguna oferta es sujeta a recomendación de adjudicación, por haber obtenido los resultados siguientes: **COMPARATIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

No	CRITERIO	OFERENTES				
		O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	ICSA, S.A. DE C.V.	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	MR MELENDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
1	Experiencia del ofertante en proyectos similares (20 puntos)					
	Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	20	20	20	0	20
2	Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)					
	Gerente de Diseño	6	6	6	0	6
	Arquitecto Diseñador	6	6	6	0	6
	Electricidad y Sistemas Especiales	6	6	6	0	6
	Estructurista	6	6	6	0	6
	Hidráulico	6	6	6	0	6
	Medio Ambiente	5	0	5	0	0
	Ilustrador Arquitectónico	5	5	5	5	5
3	Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)					
	Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formulador)	0	0	0	0	0
4	Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)					

	Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	0	2	2	2
5	Organización Técnica-administrativa (2 puntos)					
	Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	2	2	2	0
6	Capacidad Instalada (2 puntos)					
	Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2	2	0	2
7	Comprobante de Visita al Sitio del Proyecto (2 puntos)					
	Presenta constancia de visita al sitio	2	0	0	2	2
	TOTAL	68 (1)	59 (2)	66 (3)	11 (4)	61 (5)

A continuación, se describen, en esta etapa de evaluación técnica, y apegados a las Bases de Concurso, las cuales fueron interpretadas y analizadas en su integralidad y en forma sistemática acorde a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Tal y como se advirtió en la etapa del Examen Preliminar, esta Comisión identificó que el oferente, en el literal c del Anexo 2 – Presentación de la Oferta aclaró que su oferta “(NO INCLUYE PAGO DE IMPUESTOS AL MINISTERIO DE VIVIENDA NI PAGO DE IMPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN A LA ALCALDÍA)”. Esto fue confirmado al realizar la evaluación técnica, ya que se identificó que, en el Enfoque Técnico y Metodología de Trabajo, apartado 4. Metodología y Plan de Trabajo, sección Trámites, el oferente manifestó que “Permiso de Construcción, lo cual implicara que el ISNA cancelara directamente los impuestos del permiso de construcción, por nuestra parte gestionaremos y presentaremos la documentación requerida, para luego retirar la documentación con sus sellos de aprobación y la respectiva resolución, listo para poder iniciar la construcción física de las obras.”. Lo anterior constituye una **RESERVA IMPORTANTE** a lo estipulado en las Bases del Concurso Público, ya que, de conformidad a lo establecido en el numeral 23. Desviaciones, Reservas, Disconformidad, Errores y Omisiones, afecta el alcance o la calidad del servicio especificado en las mismas, pues en dicho apartado claramente se estableció que “Se entenderá que el precio cotizado comprende la totalidad de la entrega del servicio ofertado, más los costos por impuestos, gravámenes de cualquier clase y gastos que se originen para el cumplimiento del contrato.” Por otro lado, se identificó que el oferente realizó una **OMISION** respecto a lo establecido en el numeral 5, del literal a “PRELIMINARES”, del apartado 13. TRAMITES de la Guía del Formador, ya que en su Enfoque Técnico y Metodología de Trabajo no mencionó si su oferta comprende la realización de otros “trámites en instituciones públicas y/o privadas no identificadas en esta Guía”, los cuales “será responsabilidad del Formador identificar dichas

instituciones y realizar ante ellas los trámites pertinentes”. Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 10. Aceptación a las Bases de Concurso, y al Artículo 45, Inciso 2º LACAP, ya que, *“Al presentar su oferta, los ofertantes dan por entendido que el propósito de estas Bases es abarcar el objeto del servicio a contratar. Asimismo, es entendido que cada ofertante acepta todas las cláusulas contenidas en estas Bases y los documentos contractuales, sin excepción, obligándose a cumplir estrictamente lo que en ellos se indica.”* De igual forma, lo manifestado por el oferente constituye una divergencia a lo expresado en su **DECLARACIÓN JURADA**, la cual corre agregada a folio 132 de su oferta, en la cual ante notario manifestó **DECLARAR BAJO JURAMENTO** *“(I) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de las Bases del Concurso Público, plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las Bases del referido concurso.”* En ese sentido, y de conformidad a lo establecido en el Anexo 3 – Declaración Jurada, *“En caso de incumplimiento comprobado a lo declarado anteriormente, reconozco y acepto que será motivo de descalificación en el presente proceso, sin responsabilidad para la entidad contratante...”*, el oferente aceptó que sería motivo de descalificación su incumplimiento a alguna de las condiciones establecidas en la Declaración Jurada. Por lo expuesto anteriormente, **O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** queda **DESCALIFICADA**, por lo que no podrá continuar en el proceso de evaluación.

2. Debido a que la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido (60 puntos) en la evaluación técnica, y de conformidad a lo establecido en el numeral 24.2 Metodología de Evaluación Técnica, *“Para que un ofertante pueda pasar a la etapa de evaluación económica, será preciso que el puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica sea igual o superior a los sesenta (60) puntos; caso contrario, la oferta será descalificada.”*, **INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)** queda **DESCALIFICADA**, por lo que no será objeto de evaluación económica.
3. Al realizar la evaluación técnica, se identificó que, en su Enfoque Técnico y Metodología, apartado 2. METODOLOGIA A IMPLEMENTAR, sección 2.2.4. FASE 4. INFORME FINAL, Metodología de trabajo de campo, el oferente manifestó que *“Se presentarán todos los formularios, planos y documentos firmados por los profesionales para que sea el ISNA quien realice y gestione los pagos de permisos en la Alcaldía Municipal, ANDA, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Trabajo, Cuerpo de Bomberos, a manera de obtener el permiso de construcción. Tal y como lo indican las aclaratorias al proceso únicamente se realizarán los trámites ante el Ministerio de Salud (en los casos que se propongan sistemas de saneamiento individual como fosas sépticas, pozos de absorción y se deba gestionar dicha factibilidad). De igual forma se realizará la gestión ante la distribuidora eléctrica y aprobación de planos ante la OIA”*. Lo anterior constituye una **RESERVA IMPORTANTE** a lo estipulado en

las Bases del Concurso Público, ya que, de conformidad a lo establecido en el numeral 23. Desviaciones, Reservas, Disconformidad, Errores y Omisiones, afecta el alcance o la calidad del servicio especificado en las mismas, pues en dicho apartado claramente se estableció que *“Se entenderá que el precio cotizado comprende la totalidad de la entrega del servicio ofertado, más los costos por impuestos, gravámenes de cualquier clase y gastos que se originen para el cumplimiento del contrato.”* Por otro lado, se identificó que el oferente realizó una **OMISION** respecto a lo establecido en el numeral 5, del literal a *“PRELIMINARES”*, del apartado 13. TRAMITES de la Guía del Formulador, ya que en su Enfoque Técnico y Metodología no mencionó si su oferta comprende la realización de otros *“trámites en instituciones públicas y/o privadas no identificadas en esta Guía”*, los cuales *“será responsabilidad del Formulador identificar dichas instituciones y realizar ante ellas los trámites pertinentes”*. Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 10. Aceptación a las Bases de Concurso, y al Artículo 45, Inciso 2º LACAP, ya que, *“Al presentar su oferta, los ofertantes dan por entendido que el propósito de estas Bases es abarcar el objeto del servicio a contratar. Asimismo, es entendido que cada ofertante acepta todas las cláusulas contenidas en estas Bases y los documentos contractuales, sin excepción, obligándose a cumplir estrictamente lo que en ellos se indica.”* De igual forma, lo manifestado por el oferente constituye una divergencia a lo expresado en su **DECLARACIÓN JURADA**, la cual corre agregada a folio 62 de su oferta, en la cual ante notario manifestó **DECLARAR BAJO JURAMENTO** *“(1) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de las Bases del Concurso Público, plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las Bases del referido concurso.”* En ese sentido, y de conformidad a lo establecido en el Anexo 3 – Declaración Jurada, *“En caso de incumplimiento comprobado a lo declarado anteriormente, reconozco y acepto que será motivo de descalificación en el presente proceso, sin responsabilidad para la entidad contratante...”*, el oferente aceptó que sería motivo de descalificación su incumplimiento a alguna de las condiciones establecidas en la Declaración Jurada. Por lo expuesto anteriormente, **ICSA, S.A. DE C.V.** queda **DESCALIFICADA**, por lo que no podrá continuar en el proceso de evaluación.

4. Debido a que la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido (60 puntos) en la evaluación técnica, y de conformidad a lo establecido en el numeral 24.2 Metodología de Evaluación Técnica, *“Para que un ofertante pueda pasar a la etapa de evaluación económica, será preciso que el puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica sea igual o superior a los sesenta (60) puntos; caso contrario, la oferta será descalificada.”*, **VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR** queda **DESCALIFICADA**, por lo que no será objeto de evaluación económica.

5. Al realizar la evaluación técnica, se identificó que, en su Enfoque Técnico y Metodología, apartado 2. ENFOQUE TECNICO Y METODOLOGIA, sección 3.4. Metodología, 3.4.2 ETAPA II: Primer Informe Técnico, 3.4.3. ETAPA III: Segundo Informe Técnico, 3.4.4. ETAPA IV: Tercer Informe Técnico y 3.4.5. ETAPA V: Informe Final, el oferente manifestó que *“IMPORTANTE mencionar que nuestra oferta incluye las gestiones y copias de planos para realizar los trámites, no incluye de acuerdo a lo establecido en las Aclaraciones que forman parte integral de la agenda 1 y que forman parte de las Bases del Concurso, pago de impuestos, tasas y tarifas en las Instituciones Públicas o Privadas; tampoco incluye la presentación de fianza ambiental y pago de compensación ambiental con el MARN, ya que estos pagos son requisitos directos de ley entre el propietario y el MARN.”*. Lo anterior constituye una **RESERVA IMPORTANTE** a lo estipulado en las Bases del Concurso Público, ya que, de conformidad a lo establecido en el numeral 23. Desviaciones, Reservas, Disconformidad, Errores y Omisiones, afecta el alcance o la calidad del servicio especificado en las mismas, pues en dicho apartado claramente se estableció que *“Se entenderá que el precio cotizado comprende la totalidad de la entrega del servicio ofertado, más los costos por impuestos, gravámenes de cualquier clase y gastos que se originen para el cumplimiento del contrato.”*, así como a lo establecido en el numeral 5, del literal a *“PRELIMINARES”*, del apartado 13. TRAMITES de la Guía del Formulador, ya que su oferta no incluye el *“pago de impuestos, tasas y tarifas en las Instituciones Públicas o Privadas”*, los cuales, de conformidad a la Guía del Formulador, *“será responsabilidad del Formulador identificar dichas instituciones y realizar ante ellas los trámites pertinentes”*. Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 10. Aceptación a las Bases de Concurso, y al Artículo 45, Inciso 2º LACAP, ya que, *“Al presentar su oferta, los ofertantes dan por entendido que el propósito de estas Bases es abarcar el objeto del servicio a contratar. Asimismo, es entendido que cada ofertante acepta todas las cláusulas contenidas en estas Bases y los documentos contractuales, sin excepción, obligándose a cumplir estrictamente lo que en ellos se indica.”*. De igual forma, lo manifestado por el oferente constituye una divergencia a lo expresado en su **DECLARACIÓN JURADA**, la cual corre agregada a folio 081 de su oferta, en la cual ante notario manifestó **DECLARAR BAJO JURAMENTO** *“(1) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de las Bases del Concurso Público, plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las Bases del referido concurso.”* En ese sentido, y de conformidad a lo establecido en el Anexo 3 – Declaración Jurada, *“En caso de incumplimiento comprobado a lo declarado anteriormente, reconozco y acepto que será motivo de descalificación en el presente proceso, sin responsabilidad para la entidad contratante...”*, el oferente aceptó que sería motivo de descalificación su incumplimiento a alguna de las condiciones establecidas en la Declaración Jurada. Por lo expuesto anteriormente,

MR MELENDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. queda **DESCALIFICADA**, por lo que no podrá continuar en el proceso de evaluación.

V)- Que esta Junta Directiva, está de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas realizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas y, considerando que, las sociedades participantes no cumplen con los criterios antes mencionados, en consecuencia, no es procedente adjudicarles el referido proceso de Concurso Público; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base a los Artículos 18, 55, 56, y 64 bis) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Artículo 56 de su Reglamento, el 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros de presentes **ACUERDAN: A) DECLARAR DESIERTO** el Concurso Público No. CP-02/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas.” Código 7907, debido a que ninguna oferta cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases del Concurso. **B) AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice una segunda convocatoria de los procesos declarados desierto. **C) DÉJESE** a salvo el Derecho a recurrir de las ofertantes, el cual puede ejercer interponiendo ante la Junta Directiva de este Instituto, el **Recurso de Revisión** en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo; dicho recurso puede ser presentado en las instalaciones de este instituto, en la siguiente dirección: Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta, Colonia Costa Rica N° 2, San Salvador, El Salvador. **NOTIFÍQUESE**

PUNTO CUATRO: Declarar Desierto el Concurso Público Carpeta Técnica para “Construcción y Equipamiento Centro de Acogimiento para Adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután”. Código 7908.

Que el ISNA para el año dos mil veintiuno, sometió a Concurso Público el siguiente proceso: Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en Municipio y Departamento de Usulután, Código 7908.

Dicho concurso fue aprobado en la cuarta sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebra el día siete de abril del año dos mil veintiuno, este consiste en realizar la demolición de las estructuras existentes y posteriormente construcción de nuevos módulos, obras exteriores y complementarias para el centro de acogimiento para niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de brindar espacios funcionales para una mejor atención hacia la población, amenazados o vulnerados en sus derechos, circunstancia por la cual han sido separados de su medio familiar, y para salvaguardar sus derechos que se encuentran bajo la medida de acogimiento de emergencia e institucional, según art 123 y 129 LEPINA.

Posteriormente la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto, presentó el Informe de la Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación, en los cuales consta la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos participantes en los aspectos financieros, técnicos y económicos; y recomiendan declarar desierto el Concurso Público, porque ningún ofertante cumplió en su totalidad con lo requerido en las Bases de Concurso.

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 04- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a los cuatro días del mes de junio de los dos mil veintiuno y en uso de sus facultades legales, realizan los siguientes **CONSIDERANDOS:** I) Que se ha realizado el **Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908;** II) Que dicho **Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA**, cumplió con todos los requisitos establecidos y fue publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, 44, 47, 49, 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), es el caso que se recibieron ofertas de las empresas siguientes: **MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., RIJOJIVE S.A. DE C.V., INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., OS CONTRUCTORES S.A. DE C.V., ICSA S.A. DE C.V., VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, en el **Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908;** II) Que dicho **Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA**, y de conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), se procedió a levantar el informe de evaluación de ofertas del **Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908;** III) Que dicho **Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA** y acta de recomendación correspondiente, informando que se recibieron ofertas de las empresas siguientes: **MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., RIJOJIVE S.A. DE C.V., INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., OS CONTRUCTORES S.A. DE C.V., ICSA S.A. DE C.V., VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR;** IV).- Que se ha revisado y analizado el contenido del Informe de la Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, elaborados por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada, mediante Acuerdo Número Cuatro, emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria de Junta Directiva,

celebrada el día siete de abril del año dos mil veintiuno, en los cuales consta la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos participantes, el cual se describe a continuación: Encontrando en la evaluación preliminar, revisión y análisis de los documentos legales y administrativos financieros, contenidos en el Sobre 1, identificando aspectos que no cumplen con lo solicitado en las Bases de Concurso, específicamente en el numeral 12. Documentos que Componen la Oferta, por parte de los siguientes oferentes: MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. de C.V.: NO presentó el Anexo 1-Identificación del Ofertante y la solvencia presentada de AFP Confía NO es original; RIJOJIVE S.A. de C.V., la copia certificada por notario de la nómina de accionista NO ha sido emitida por el auditor de la sociedad, en la Declaración Jurada NO SE HA CONSIGNADO la ciudad en la cual ha sido otorgada, así mismo NO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO EN MENCIÓN y la solvencia presentada de AFP Confía NO es original; INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. de C.V., La copia certificada por notario de la nómina de accionista NO ha sido emitida por el auditor de la sociedad, y la Matrícula de Comercio NO se encuentra vigente y la solvencia presentada de AFP Confía NO es original, para ICSA S.A. de C.V., la solvencia presentada de AFP Confía NO es original; y, VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, la copia certificada por notario de la nómina de accionista NO ha sido emitida por el auditor de la sociedad, en la fotocopia certifica por notario de la Escritura de Constitución, falta firma de notario en el folio 000019, asimismo no se ha consignado correctamente el número de folios del cual consta dicha certificación y la solvencia presentada de AFP Confía NO es original. Posteriormente en la evaluación de los aspectos financieros, técnicos y económicos; en lo relativo a la oferta presentada por la sociedad **RIJOJIVE, S.A. DE C.V.**, no fue evaluada, y no cumple con los requisitos establecidos en los criterios de evaluación de las Bases del Concurso Público, presento los documentos en tiempo pero **NO EN FORMA**, específicamente la referida a la Declaración Jurada, ya que si bien es cierto subsano lo señalado, pero presento una Declaración Jurada, otorgada en fecha con antelación del Concurso (ocho y treinta horas del día cinco del mes de abril del año dos mil veinte), en tal sentido y de conformidad al Numeral 22 párrafo 6 de la Base de Concurso y el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se denomina al oferente RIJOJIVE S.A. de C.V., como **NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR CON LA EVALUACION**. En el caso de la sociedad **VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, quien **NO PRESENTÓ** todos los documentos, específicamente la referida **a la fotocopia certifica por notario de la Escritura de Constitución**, en tal sentido y de conformidad al Numeral 22 párrafo 6 de la Base de Concurso y el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se denomina al oferente VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, como **NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR CON LA EVALUACION**. Por lo anterior se declaró no elegible en el examen preliminar subsanación de errores u omisiones, de conformidad al Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las ofertas presentadas por **MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., INGENIERIA**

Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., OS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., ICSA S.A. DE C.V., en lo referente a la evaluación financiera, en los criterios de índice de solvencia, capital de trabajo y apalancamiento financiero, las sociedades obtuvieron un puntaje, que describe según el detalle siguiente.

OFERTANTE	CRITERIOS DE EVALUACION			Total 15 Puntos
	Índice de Solvencia 5 puntos	Capital de Trabajo 5 puntos	Apalancamiento financiero 5 puntos	
1.- MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	5	5	5	15
2.- INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	5	5	0	10
3.- OS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	5	5	5	15
4.- ICSA S.A. DE C.V.	5	5	5	15

Para la sociedad INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., en el criterio de apalancamiento financiero no obtuvo un puntaje de cero puntos, debido a que el rango de tolerancia es mayor de 0.80 por lo cual obtiene cero (0), según Base de Concurso, significa que su nivel de endeudamiento es alto. En la evaluación técnica la ponderación es de 70 puntos, para pasar a la evaluación económica, los ofertantes debieron obtener un **mínimo de 60 puntos**, en los distintos criterios asignados para este proceso de Licitación. Los criterios o aspectos a evaluar para el servicio, con su respectiva ponderación, se encuentran establecidos en el numeral 24.2 Metodología de Evaluación Técnica, de las Bases de Concurso, y se describen en la siguiente tabla:

Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
1	Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares	20	15
2	Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra	40	35
3	Enfoque Técnico y Metodología de Trabajo propuesta	2	2
4	Programa de trabajo y cronograma de ejecución	2	2
5	Organización técnica-administrativa	2	2
6	Capacidad instalada	2	2
7	Comprobante de visita al sitio del proyecto	2	2
TOTAL		70	60

Caso contrario, la oferta será descalificada, los criterios evaluados y su respectiva ponderación se describen a continuación: **CUADRO DE EVALUACION TECNICA, OFERENTE: MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V.**

Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)			
Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos,	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	20	20
	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	18	

estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	15	
	Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	0	

La empresa MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., obtuvo las siguientes observaciones, en el criterio uno: Acredito 5 proyectos con sus respectivos documentos de respaldo, no presenta firmado y sellado el anexo 6 (experiencia del ofertante).

Criterio 2: Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)					
Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Gerente de Diseño (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Arquitecto Diseñador (6 Puntos) Profesional en Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

			\$500,000.00)		
<p>Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos)</p> <p>Profesional e Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electro-mecánica (*)</p>	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
<p>Especialista en Estructuras (6 Puntos)</p> <p>Profesional en Ingeniería Civil (*)</p>	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
<p>Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos)</p> <p>Profesional en Ingeniería Civil (*)</p>	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

			haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad (*)(**)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	3 (1)
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	3	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	1	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Ilustrador Arquitectónico (5 puntos) Ingeniero, Arquitecto o Técnico***	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como: Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video	5	0 (2)
<p>Notas:</p> <p>(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el tramite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser originales o fotocopias certificadas.</p> <p>(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.</p> <p>(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares. Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.</p> <p>Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.</p> <p>Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.</p>					

En el criterio dos, experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra, la empresa MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., obtuvo las siguientes observaciones: Los siguientes profesionales: Gerente de Diseño, Arquitecto Diseñador, Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales, Especialista en Estructura y

Especialista en Diseño Hidráulico acreditaron 4 proyectos con sus respectivos documentos de respaldo, el Especialista en Medio Ambiente acredita 3 años de experiencia y en el caso del Ilustrador Arquitectónico, en el cuadro de asignación de personal según anexo 7, se denominó a José Orlando Escobar Cruz, pero se presentó Currículo Vitae de Reina Galdámez, y se realizaron otras consideraciones: El Especialista en Medio Ambiente no presenta Título que acredite su profesión (Licenciatura en Ciencias Jurídicas), asimismo no presenta apostillado el Título de Técnico en Gestión Ambiental (Barcelona 2016).

Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formulator	2	0 (1)
No presenta Metodología en su oferta	0	

En el criterio tres, enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto, la empresa MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., obtuvo las siguientes observaciones: En el Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto, específicamente en los folios 235 párrafo tres, 239 párrafo tres, y 248 párrafo cuatro de la oferta técnica contenida en el sobre 2, el oferente establece que su oferta **no incluye** la realización y pago de otros estudios que puedan ser solicitados como resultado de gestiones de tramites tales como: Estudio Arqueológico, Estudio Paleontológico, pruebas de suelo rotativas y otros que no son los normalmente solicitados para tramites como parte de los requisitos tradicionales; en ese sentido **no se apega** a lo solicitado en el numeral 5 del literal a) del numeral 13. TRAMITES de la Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas.

Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	2
No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0	
Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	0 (1)
No presenta en su oferta de Organigrama	0	

En el criterio cinco, organización Técnica-administrativa, la empresa MR. MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., obtuvo las siguientes observaciones: El organigrama no es acorde al personal asignado del anexo 7 ya que no aparece reflejado el Ilustrador Arquitectónico.

Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)

Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2
No presenta Listado de equipo	0	
Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta constancia de visita al sitio	2	2
No presenta constancia de visita al sitio	0	

INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V.

Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)			
	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	20	20
	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	18	
	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	15	
	Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	0	

En el criterio uno, **Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares**, la empresa INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V., obtuvo las siguientes observaciones: Acredito 5 proyectos con sus respectivos documentos de respaldo.

Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra					
Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Gerente de Diseño (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

			\$500,000.00)		
Arquitecto Diseñador (6 Puntos) Profesional en Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos) Profesional e Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electro-mecánica (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Especialista en Estructuras (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	

			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad (*)(**)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	5
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	3	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	1	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Ilustrador Arquitectónico (5 puntos) Ingeniero, Arquitecto o Técnico***	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como: Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video	5	5

Notas:

(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el trámite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser originales o fotocopias certificadas.

(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.

(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares.

Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.

Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.

Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.

En el criterio dos, **experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra**, INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V., obtuvo las siguientes observaciones: Todos los profesionales acreditaron 4 proyectos con sus respectivos documentos de respaldo; y , en otras consideraciones: El anexo 8 correspondiente al Especialista en Electricidad no se encuentra firmado ni sellado por el profesional, además el carnet se encuentra vencido; el anexo 8 correspondiente al Especialista en Estructura no se encuentra firmado ni sellado por el profesional, además el título de la Universidad de Cataluña no está apostillado; el anexo 8 correspondiente al Especialista en Diseño Hidráulico no se encuentra firmado ni sellado por el profesional, además la constancia de la Universidad Autónoma de Querétaro, no se encuentra apostillada; y, el anexo 8 correspondiente al Especialista en Medio Ambiente y del Ilustrador Arquitectónico no se encuentran firmados ni sellados por los profesionales.

Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formador)	2	2
No presenta Metodología en su oferta	0	
Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	2
No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0	
Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	2
No presenta en su oferta de Organigrama	0	
Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2
No presenta Listado de equipo	0	
Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)		Puntaje
		Puntaje

Requerimiento		máximo	obtenido
Presenta constancia de visita al sitio		2	2
No presenta constancia de visita al sitio		0	
OFERENTE: O.S. CONSTRUCTURES S.A DE C.V.			
Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)			
Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	20	20
	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	18	
	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	15	
	Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulario)	0	

En el criterio uno, **experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares**, O.S. CONSTRUCTURES S.A DE C.V., obtuvo la siguiente observación: Acredito 5 proyectos con sus respectivos documentos de respaldo.

Criterio 2: Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)					
Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Gerente de Diseño (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	

<p>Arquitecto Diseñador (6 Puntos)</p> <p>Profesional en Arquitectura (*)</p>	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
<p>Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos)</p> <p>Profesional e Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica (*)</p>	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos,	0	

			Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
Especialista en Estructuras (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad (*)(**)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	5
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares	3	

			(mayores a \$500,000.00)		
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	1	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Ilustrador Arquitectónico (5 puntos) Ingeniero, Arquitecto o Técnico***	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como: Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video	5	5
<p>Notas:</p> <p>(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el trámite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser originales o fotocopias certificadas.</p> <p>(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.</p> <p>(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares. Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.</p> <p>Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.</p> <p>Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.</p>					

En el criterio dos, **experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra**, O.S. CONSTRUCTURES S.A DE C.V., obtuvo las siguientes observaciones: Todos los profesionales acreditaron 4 proyectos con sus respectivos documentos de respaldo; y, en otra consideración obtuvo: El carnet del profesional correspondiente al especialista en Electricidad y sistemas especiales se encuentra vencido, no obstante, presenta solicitud de trámite. El especialista en Estructuras Presenta título y diploma de la Universidad de Stanford no apostillados. El especialista en Diseño Hidráulico presenta título de la Universidad de San Carlos Guatemala no apostillados. El especialista en Medio

Ambiente presenta título de la Universidad de Maryland y Universidad de los Andes, no apostillados.

Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formulador)	2	0
No presenta Metodología en su oferta	0	

En el criterio tres, **enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto**, O.S. CONSTRUCTURES S.A DE C.V., obtuvo la siguiente observación: El Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto, específicamente en los folios 338 y 339 de la oferta técnica, contenida en el sobre 2, referente a los tramites, se establece que el oferente realizará los tramites de conformidad al numeral 13. **TRAMITES** de la Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas a excepción de los tramites establecido en el numeral 5 del literal a) que se refiere a “otros trámites”, siempre de la misma Guía, es decir **NO** son incluidos; asimismo, excluye el literal b) **PERMISOS DE CONSTRUCCION Y APROBACIONES FINALES**, ya que establecen que el ISNA cancelara directamente los impuestos del permiso de construcción, y por su parte gestionaran y presentaran los documentos requeridos para luego retirar la documentación con sus sellos de aprobación y la respectiva resolución, listo para poder iniciar la construcción física de las obras.

Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	2
No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0	
Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	2
No presenta en su oferta de Organigrama	0	
Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2
No presenta Listado de equipo	0	
Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta constancia de visita al sitio	2	2
No presenta constancia de visita al sitio	0	

OFERENTE: ICSA S.A DE C.V.			
Criterio 1: Experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares (20 puntos)			
Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados al diseño y construcción de proyectos de obra civil, enfocados a edificaciones que incluyan componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos y otras instalaciones, obras exteriores y pavimentos, con montos superiores a \$500,000.00 USD (en su fase de ejecución).	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
	Presenta 5 o más documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	20	20
	Presenta 4 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	18	
	Presenta 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	15	
	Presenta menos de 3 documentos de respaldo (copia certificada de acta de recepción o referencia según formato de Guía de Formulador)	0	

En el criterio uno, **experiencia del ofertante en la formulación de proyectos similares**, ICSA S.A DE C.V., obtuvo la siguiente observación: Acredito 5 proyectos con sus respectivos documentos de respaldo.

Criterio 2: Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra (40 puntos)					
Cargo	Asignación de tiempo requerido	Criterio a evaluar	Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Gerente de Diseño (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos como Gerente de Diseño de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Arquitecto Diseñador (6 Puntos) Profesional en Arquitectura (*)	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años	4	

			en formulación de proyectos o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
			Experiencia de uno (1) a dos (2) años en formulación de proyectos o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Experiencia de menos de un (1) año en formulación de proyectos o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Arquitectónico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
<p>Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales (6 Puntos)</p> <p>Profesional e Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electro-mecánica (*)</p>	100%	Experiencia requerida	Experiencia mínima de cinco (5) años en formulación de proyectos o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Eléctrico y de Sistemas Especiales (A/A, Voz y datos, Sistema anti-incendios, video-vigilancia) de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
<p>Especialista en Estructuras (6 Puntos)</p> <p>Profesional en Ingeniería Civil (*)</p>	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	

			proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)		
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Estructural de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Especialista en Diseño Hidráulico (6 Puntos) Profesional en Ingeniería Civil (*)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00).	6	6
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	4	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	2	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en el Diseño Hidráulico de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Especialista en Medio Ambiente (5 Puntos) Licenciado en Biología, Ingeniero o Arquitecto con estudios afines a la especialidad (*)(**)	100%	Experiencia requerida	Con experiencia mínima de cinco (5) años o haber participado en cuatro (4) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00).	5	5
			Con experiencia de tres (3) a cuatro (4) años o haber participado en tres (3) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	3	
			Con experiencia de uno (1) a dos (2) años o haber participado en dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	1	
			Con experiencia de menos de un (1) año o haber participado en menos de dos (2) proyectos en la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de obras similares (mayores a \$500,000.00)	0	
Ilustrador Arquitectónico (5 puntos) Ingeniero, Arquitecto o Técnico***	100%	Experiencia requerida	Amplio conocimiento y experiencia en utilización de programas de ilustración arquitectónica tales como: Autocad, Revit, Sketchup, Lumion, Photoshop y programas editores de video	5	5

Notas:

(*) Las copias de los títulos académicos de los profesionales deben estar certificados por notario; en el caso de los títulos emitidos por universidades en el extranjero, se requiere que dicha certificación o autentica tenga el tramite consular o de apostilla según aplique, y constancia de los trabajos realizados emitidos por la sociedad contratante, los cuales deben ser

originales o fotocopias certificadas.

(**) Deberá estar registrado en el MARN debiendo presentar fotocopia certificada por notario del documento que acredite su registro.

(***) El ilustrador arquitectónico deberá anexar a la oferta su portafolio de por lo menos tres proyectos similares. Además, si tiene diseños en línea, deberá referenciar el link.

Se entenderá cargo propuesto: la denominación del cargo para el cual el profesional ha sido propuesto para participar en la formulación del proyecto; debiéndose entender como ESPECIALISTA al profesional con el título académico solicitado y la experiencia requerida en el área. Para evaluar este punto se tomará el tiempo de experiencia efectiva en proyectos similares, sumando los tiempos reales, las constancias presentadas deberán ser claras en la fecha de inicio y fin, y número de proyectos de referencia.

Las constancias podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario y serán indispensables para ser tomados en cuenta en la evaluación, caso contrario no será evaluado.

En el criterio dos, **experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la obra**, ICSA S.A DE C.V., obtuvo la siguiente observación: Todos los profesionales acreditaron 4 proyectos con sus respectivos documentos de respaldo; y, en otras consideraciones: El carnet del profesional correspondiente al Especialista en Electricidad y Sistemas Especiales se encuentra vencido, el especialista en Estructuras presenta carnet vencido; y el especialista en Medio Ambiente, presenta la credencial del MARN, vencido.

Criterio 3: Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formulator	2	0
No presenta Metodología en su oferta	0	

En el criterio tres, **enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto**, ICSA S.A DE C.V., obtuvo la siguiente observación: El Enfoque Técnico y metodología de trabajo propuesto, en el folio 139 de la oferta técnica contenida en el sobre 2, el cual refiere a la Metodología de trabajo de campo, establece que gestionarán todas las factibilidades necesarias para el permiso de construcción del proyecto, no obstante en el párrafo siguiente, establecen que presentarán todos los formularios, planos y documentos firmados por los profesionales para que sea el ISNA quien realice y gestione los pagos de permisos en la Alcaldía Municipal, ANDA, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Trabajo, Cuerpo de Bomberos, a manera de obtener el permiso de construcción; en ese sentido el oferente no cumple con lo establecido en el numeral 13.TRAMITES de la Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas.

Criterio 4: Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que	2	2

incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)		
No presenta en su oferta Programa de Trabajo	0	
Criterio 5: Organización Técnica-administrativa (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	2	2
No presenta en su oferta de Organigrama	0	
Criterio 6: Capacidad Instalada (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2
No presenta Listado de equipo	0	

En el criterio seis, **capacidad instalada**, ICSA S.A DE C.V., obtuvo la siguiente observación: No aparece considerado el Equipo Topográfico.

Criterio 7: Comprobante de Visita al sitio del proyecto (2 puntos)		
Requerimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Presenta constancia de visita al sitio	2	0 (1)
No presenta constancia de visita al sitio	0	

En el criterio siete, **comprobante de visita al sitio del proyecto**, ICSA S.A DE C.V., obtuvo la siguiente observación: No presenta constancia de visita al sitio y según registros institucionales, no asistió. **Por otra parte, el remen de la evaluación técnica, se aprecia el puntaje y comparativo de los diferentes ofertantes, el cual se describe a continuación:**

DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN” CÓDIGO 7908					
No	CRITERIO	OFERENTES			
		MR MELENDEZ	INGENIERIA Y TECNOLOGIA	OS CONSTRUCTORES	ICSA SA DE CV
1	Experiencia del ofertante en proyectos similares (20 puntos)				
		20	20	20	20
2	Experiencia del personal clave propuesto para el diseño y formulación de la Obra (40 puntos)				
	Gerente de Diseño	6	6	6	6
	Arquitecto Diseñador	6	6	6	6
	Electricidad y Sistemas Especiales	6	6	6	6
	Estructurista	6	6	6	6
	Hidráulico	6	6	6	6
	Medio Ambiente	3	5	5	5
	Ilustrador Arquitectónico	0	5	5	5
3	Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto (2 puntos)				
	Presenta en su oferta Metodología clara y acorde al servicio solicitado (conforme a Guía del Formulator)	0	2	0	0

4	Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución (2 puntos)				
	Presenta en su oferta Programa de Trabajo en diagrama Gantt, acorde al servicio solicitado (que incluya todas las actividades, ruta crítica, tiempos de ejecución)	2	2	2	2
5	Organización Técnica-administrativa (3 puntos)				
	Presenta en su oferta Organigrama acorde al servicio solicitado	0	2	2	2
6	Capacidad Instalada (2 puntos)				
	Presenta Listado de equipo a asignar acorde al servicio	2	2	2	2
7	Comprobante de Visita al Sitio del Proyecto (2 puntos)				
	Presenta constancia de visita al sitio	2	2	2	0
	TOTAL	59	70	68	66

A continuación, se describen, en esta etapa de evaluación técnica, y apegados a las Bases de Concurso, las cuales fueron interpretadas y analizadas en su integralidad y en forma sistemática acorde a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1) La empresa **MR. MELENDEZ S.A. DE C.V.:** Obtuvo un puntaje total de 59 puntos, por consiguiente y de conformidad a lo establecido en el numeral 24.2 Metodología de Evaluación Técnica, de la Base de Concurso, **NO** obtuvo el puntaje mínimo (60 puntos) establecido, para pasar a la siguiente etapa de evaluación económica, por lo tanto, dicha oferta queda **DESCALIFICADA**.
- 2) La empresa **INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.,** Obtuvo un puntaje total de 70 puntos, por consiguiente y de conformidad a lo establecido en el numeral 24.2 Metodología de Evaluación Técnica, de la Base de Concurso, obtuvo un puntaje superior al puntaje mínimo (60 puntos) establecido, para pasar a la siguiente etapa de evaluación económica.
- 3) La empresa **OS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.,** obtuvo un puntaje total de 68 puntos, puntaje superior al mínimo de lo establecido en el numeral 24.2 Metodología de Evaluación Técnica, de la Base de Concurso el cual es de 60 puntos, para pasar a la siguiente etapa de evaluación económica; no obstante, y conforme lo establecido en su oferta técnica en el Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesto, la oferta técnicamente **NO SE APEGA A LOS ALCANCES Y AL OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO**, por las razones siguientes:
 - a) El ISNA, claramente estableció los Alcances del Concurso Público, según lo solicitado en el numeral 1. OBJETO DEL CONCURSO y numeral 40. DESCRIPCION DEL SERVICIO, de las Bases de Concurso, al requerir la elaboración del diseño y formulación de Carpeta Técnica, **incluyendo el deber** de tramitar todos los permisos, elaborar los estudios y cumplir cualquier

requisito conforme a lo establecido en el anexo “A” (Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas) y el anexo “B” (Manual de Estandarización de Planos), documentos que forman parte de las Bases de Concurso.

- b) Que la oferta presentada por el oferente contiene una **RESERVA IMPORTANTE**, ya que establece condiciones limitativas y la no aceptación del total de requerimientos estipulados en las Bases de Concurso, conforme lo establece el Numeral 23 Desviaciones, Reservas, Disconformidades, Errores y Omisiones, de la misma Base de Concurso, y conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; lo que afecta el alcance del servicio especificado en el literal anterior; específicamente en los folios 338 y 339 de la oferta técnica, contenida en el sobre 2, referente a los tramites, en el cual establece que el oferente realizará los tramites de conformidad al numeral 13. **TRAMITES** de la Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas a excepción de los tramites establecidos en el numeral 5 del literal a) que se refiere a “otros trámites”, siempre de la misma Guía, es decir **NO** son incluidos en su oferta; asimismo, **EXCLUYE** el literal b) **PERMISOS DE CONSTRUCCION Y APROBACIONES FINALES**, ya que establecen que el ISNA cancelará directamente los impuestos del permiso de construcción, y por su parte gestionaran y presentaran los documentos requeridos para luego retirar la documentación con sus sellos de aprobación y la respectiva resolución, listo para poder iniciar la construcción física de las obras; en ese sentido el oferente no cumple con lo establecido en el literal anterior.
- c) Que el oferente al presentar su oferta con **RESERVA, NO** acepta las Bases de Concurso, es decir no da por entendido que el propósito de la Base es abarcar el objeto del servicio a contratar y aceptar el contenido de todas las cláusulas, sin excepción, obligándose a cumplir estrictamente lo que se indica, de conformidad a lo establecido en el Numeral 10. Aceptación a las Bases de Concurso; consecuentemente existe una contradicción en su oferta, conforme a lo requerido en la siguiente documentación: **1) ANEXO 2 PRESENTACION DE OFERTA**, solicitado en las Bases de Concurso y presentado por el oferente en su oferta según folio 130 del Sobre 1, y en el cual manifiesta en el literal a) de la siguiente manera: ... “Hemos examinado y damos por aceptadas plenamente las Bases de Concurso, incluyendo la adenda No. 1 y Respuestas producto de las consultas, recibidas el día 21 de Abril de 2021”; **2) ANEXO 3 DECLARACIÓN JURADA**, solicitada en las Bases de Concurso y presentada por el oferente en su oferta según folio 132 del Sobre 1, en el cual BAJO JURAMENTO, el oferente declaró en el numeral I) “la aceptación plena de las Bases de Concurso Público”, así mismo que: **en caso de incumplimiento comprobado a lo declarado, reconoció y acepto que será motivo de descalificación en el proceso, sin responsabilidad para la entidad contratante.** Por las razones antes expuestas y al haberse comprobado el

INCUMPLIMIENTO de la **ACEPTACION PLENA** de las Bases de Concurso, en esta etapa de **EVALUACION TECNICA**, y de conformidad a lo establecido en el ANEXO 3 DECLARACIÓN JURADA, el oferente OS CONSTRUCTORES S.A. de C.V., queda **DESCALIFICADO** del presente proceso de Concurso Público, sin responsabilidad para el ISNA.

- 4) La empresa **ICSA S.A. DE C.V.**, obtuvo un puntaje total de 66 puntos, obteniendo un puntaje superior al mínimo de lo establecido en el numeral 24.2 Metodología de Evaluación Técnica, de la Base de Concurso el cual es de 60 puntos, para pasar a la siguiente etapa de evaluación económica; no obstante y conforme lo establecido en su oferta técnica en el Enfoque Técnico y metodología de trabajo propuesto, la oferta técnicamente **NO SE APEGA A LOS ALCANCES Y AL OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO**, por las razones siguientes:
- a) El ISNA, claramente estableció los Alcances del Concurso Público, según lo solicitado en el numeral 1. OBJETO DEL CONCURSO y numeral 40. DESCRIPCION DEL SERVICIO, de las Bases de Concurso, al requerir la elaboración del diseño y formulación de Carpeta Técnica, **incluyendo el deber** de tramitar todos los permisos, elaborar los estudios y cumplir cualquier requisito conforme a lo establecido en el anexo “A” (Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas) y el anexo “B” (Manual de Estandarización de Planos), documentos que forman parte de las Bases de Concurso.
 - b) Que la oferta presentada por el oferente contiene una **RESERVA IMPORTANTE**, ya que establece condiciones limitativas y la no aceptación del total de requerimientos estipulados en las Bases de Concursos, conforme lo establece el Numeral 23 Desviaciones, Reservas, Disconformidades, Errores y Omisiones, de la misma Base de Concurso, y conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; lo que afecta el alcance del servicio especificado en el literal anterior; específicamente en el folio 139 del Sobre 2, el cual refiere a la Metodología de trabajo de campo, en el que establecen que gestionarán todas las factibilidades necesarias para el permiso de construcción del proyecto, no obstante en el párrafo siguiente, establecen que presentarán todos los formularios, planos y documentos firmados por los profesionales para que sea el ISNA quien realice y gestione los pagos de permisos en la Alcaldía Municipal, ANDA, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Trabajo, Cuerpo de Bomberos, a manera de obtener el permiso de construcción; en ese sentido el oferente no cumple con lo establecido en el literal anterior.
 - c) Que el oferente al presentar su oferta con **RESERVA, NO** acepta las Bases de Concurso, es decir no da por entendido que el propósito de la Base es abarcar el objeto del servicio a contratar y aceptar el contenido de todas las cláusulas, sin excepción, obligándose a cumplir estrictamente lo que se indica, de conformidad

a lo establecido en el Numeral 10. Aceptación a las Bases de Concurso; consecuentemente existe una contradicción en su oferta, conforme a lo requerido en la siguiente documentación: **1) ANEXO 2 PRESENTACION DE OFERTA**, solicitado en las Bases de Concurso y presentado por el oferente en su oferta según folio 061 del Sobre 1, y en el cual manifiesta en el literal a) de la siguiente manera: ...“Hemos examinado y damos por aceptadas plenamente las Bases de Concurso, incluyendo la adenda número 1 y respuestas producto de las consultas.”; **2) ANEXO 3 DECLARACIÓN JURADA**, solicitada en las Bases de Concurso y presentada por el oferente en su oferta según folio 062 del Sobre 1, en el cual BAJO JURAMENTO, el oferente declaró en el numeral I) “la aceptación plena de las Bases de Concurso Público”, así mismo que: **en caso de incumplimiento comprobado a lo declarado, reconoció y acepto que será motivo de descalificación en el proceso, sin responsabilidad para la entidad contratante.** Por las razones antes expuestas y al haberse comprobado el **INCUMPLIMIENTO** de la **ACEPTACION PLENA** de las Bases de Concurso, en esta etapa de **EVALUACION TECNICA**, y de conformidad a lo establecido en el ANEXO 3 DECLARACIÓN JURADA, el oferente ICSA S.A. de C.V., queda **DESCALIFICADO** del presente proceso de Concurso Público, sin responsabilidad para el ISNA.

En la evaluación económica los puntos máximos que podían obtener era de quince puntos y la propuesta presentada por INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., obtuvo los puntajes según detalle siguientes:

No.	Ofertante	Monto Presupuestado (\$373,200.85)	
		Oferta Económica US\$	Total 15 puntos
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	296,620.48	15 (1)

En la evaluación económica, presentada por INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., quien fue la única ofertantes que se evaluó con dicho criterio, que obtuvo la observación siguiente: Por ser el único oferente que se está evaluando en esta etapa, se le ha asignado el puntaje máximo que equivale a 15 puntos tal y como lo establece el número 24.3 Metodología de Evaluación Económica de las Bases de Concurso. Al revisar el contenido de la oferta económica se advierte que en el detalle 1.3 referente a los **COSTOS DIRECTOS NO SALARIALES**, se encuentra el pago de trámites por una suma global por US\$8,000.00. Para el consolidado de las evaluaciones, realizadas a la sociedad INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., se describe a continuación: **CONSOLIDADO DE EVALUACION (100) PUNTOS**

No.	Ofertante	Evaluación Financiera 15	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total
-----	-----------	-----------------------------	-----------------------	-------------------------	-------

		puntos	70 puntos	15 puntos	100 puntos
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	10	70	15	95
COMPARATIVO (100) PUNTOS					
No.	Ofertante				Puntos
1	INGENIERA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.				95

Por otra parte, dadas las consideraciones anteriores y luego de haber evaluado las ofertas presentadas en las etapas establecidas en las Bases de Concurso, se concluye que ninguna oferta es sujeta a recomendación de adjudicación, por haber obtenido los resultados siguientes: Que la empresa INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., obtuvo un puntaje total de 95 puntos en la sumatoria de las diferentes etapas de evaluación (Financiera, Técnica y Económica), lo que significaría de conformidad al numeral 26 de la Adjudicación, de las Bases de Concurso, que le correspondería la Adjudicación de este Concurso Público; NO obstante, y conforme lo establecido en su oferta técnica y económica, dicho oferente no se apega a los alcances y al objeto del servicio solicitado en las bases de concurso, por las razones siguientes:

- a) El ISNA, claramente estableció los Alcances del Concurso Público, según lo solicitado en el numeral 1. OBJETO DEL CONCURSO y numeral 40. DESCRIPCION DEL SERVICIO, de las Bases de Concurso, al requerir la elaboración del diseño y formulación de Carpeta Técnica, incluyendo el deber de tramitar todos los permisos, elaborar los estudios y cumplir cualquier requisito conforme a lo establecido en el anexo “A” (Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas) y el anexo “B” (Manual de Estandarización de Planos), documentos que forman parte de las Bases de Concurso.
- b) Que la oferta técnica presentada por el oferente contiene una DISCREPANCIA, con la oferta económica, específicamente a lo referente al numeral 13. TRAMITES de la Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas, ya que en el folio 69 de la oferta técnica, contenida en el sobre 2, referente a la FASE 1.FACTIBILIDADES, establece: “Efectuar los tramites establecidos en el numeral 13.TRÁMITES; pero en el folio 5 del sobre 3, de la oferta económica, específicamente en el detalle 1.3 referente a los COSTOS DIRECTOS NO SALARIALES, se encuentra consignada la suma global de US\$8,000.00, para pago de tramites, en ese sentido la oferta al ser valorada de forma integral, es de advertir que a pesar que existe formalmente una aceptación plena de las Bases de Concurso según lo manifestado en los anexo 2 (Presentación de Oferta) y anexo 3 (Declaración Jurada) agregados a folios 101 y 103 del sobre 1 de la oferta, esta aceptación no es congruente frente a la ejecución material del servicio requerido

por el ISNA, debido a que: El pago para la obtención del permiso de construcción debe hacerse en la Alcaldía Municipal de Usulután, quienes, según su Ordenanza de Tasas Municipales, establecen que cuando el monto del presupuesto del proyecto excede de US\$11,428.57 el pago oscila en un 4% del mismo, más el 5% de Fiestas Patronales, en ese sentido el monto presupuestado para tramites consignado en la oferta económica es insuficiente para la obtención del permiso de construcción y para el pago de los demás tramites establecidos en el numeral 13 TRÁMITES, de la Guía para la Formulación de la Carpeta Técnica; ese sentido el oferente NO cumple con lo establecido en el literal a).

V)- Que esta Junta Directiva, está de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas realizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas y, considerando que, las sociedades participantes no cumplen con los criterios antes mencionados, al haberse realizado un análisis integral de todos los aspectos de la oferta, se advierte que esta quebranta el principio de verdad material establecido en el artículo 3, numeral 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el sentido que la aceptación plena de las Bases de Concurso queda únicamente configurada en su parte formal, pero no se valida materialmente, lo que se logró comprobar a través de su oferta económica, consecuentemente dicho oferente no es elegible, para adjudicarle el presente Concurso Público, y en vista que esta comisión de evaluación no puede únicamente ponderar y calificar de forma aislada cada aspecto a evaluar si no también el realizar un análisis integral de todos los aspectos a efecto de verificar cual es la oferta más beneficiosa; en consecuencia, no es procedente adjudicarles el referido proceso de Concurso Público; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base a los Artículos 18, 55, 56, 64 y 64 bis) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros de presentes **ACUERDAN: A) DECLARAR DESIERTO el CONCURSO PÚBLICO No. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908**, porque ningún ofertante cumplió en su totalidad con lo requerido en las Bases de Concurso. **B) AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice una segunda convocatoria de los procesos declarados desierto. **C) DÉJESE** a salvo el Derecho a recurrir de las ofertantes, el cual puede ejercer interponiendo ante la Junta Directiva de este Instituto, el *Recurso de Revisión* en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo; dicho recurso puede ser presentado en las instalaciones de este instituto, en la siguiente dirección: Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta, Colonia Costa Rica N° 2, San Salvador, El Salvador. **NOTIFÍQUESE.**

PUNTO CINCO: Adjudicación de Licitación Pública No. LP-12/2021-ISNA: “Suministro de Tarjetas Electrónicas de Supermercado para el personal del Instituto

Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el Año 2021”.

Para el abordaje de este punto se le concede la palabra a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, expone al pleno de esta Junta Directiva, que se realizó el proceso de Licitación Pública No. LP-12/2021-ISNA: “Suministro de Tarjetas Electrónicas de Supermercado para el Personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) para el Año 2021”; y presenta el informe de Evaluación de Oferta y Acta de Recomendación de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno, elaborados por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada, donde consta haber evaluado la única oferta, presentada por la Sociedad Calleja, Sociedad Anónima de Capital Variable, en los aspectos financieros, técnicos y económicos, cumpliendo así con los términos establecidos en las Bases de Licitación, con la cual se da cumplimiento a la cláusula 65 (Canasta Básica) y 52 (Bono por Maternidad), respectivamente, del Contrato Colectivo de Trabajo y se beneficia a los empleados de este Instituto.

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, se emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 5.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que se ha realizado el proceso de Licitación Pública No. LP-12/2021-ISNA: “Suministro de Tarjetas Electrónicas de Supermercado para el Personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el Año 2021”; **II)** Que se ha revisado y analizado el contenido del informe de Evaluación de Oferta y Acta de Recomendación de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno, elaborados por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada mediante Acuerdo Número Dos, de fecha veinte de abril del presente año, en la Quinta Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, en los cuales consta haber evaluado la única oferta, presentada por la Sociedad Calleja, Sociedad Anónima de Capital Variable, en los aspectos financieros, técnicos y económicos, la que obtuvo el puntaje total de cien puntos, cumpliendo así con los términos establecidos en las Bases de Licitación; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base en los Artículos 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública No. LP-12/2021-ISNA: “Suministro de Tarjetas Electrónicas de Supermercado para el Personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) para el Año 2021”; como única opción, a **Calleja, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por el monto de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$194,970.00)**, equivalentes a dos mil ochocientos cuarenta y cuatro (2,844) tarjetas electrónicas de supermercado con el valor nominal de **SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 67.50), y treinta (30) tarjetas electrónicas de supermercado con el valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.00), de conformidad a la cláusula 65 (Canasta Básica) y 52 (Bono por Maternidad), respectivamente, del Contrato Colectivo de Trabajo; canjeables en la cadena de supermercados Super Selectos y Selectos Market. B) DÉJESE a salvo el Derecho a recurrir de Calleja, Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual puede ejercer interponiendo ante la Junta Directiva de este Instituto, el Recurso de Revisión en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo; dicho recurso puede ser presentado en las instalaciones de este instituto, en la siguiente dirección: Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta, Colonia Costa Rica N° 2, San Salvador, El Salvador. NOTIFÍQUESE.

PUNTO SEÍIS: Conferir Nuevo Poder General Judicial y Poder Especial a favor del Director Ejecutivo del ISNA.

Para el abordaje de este punto se le concede la palabra a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal y expone al pleno de esta Junta Directiva, lo siguiente: Solicita autorización al pleno para que el Director Presidente Licenciado Ricardo Cardona pueda conferir **PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL** y **PODER ESPECIAL** a favor del **Director Ejecutivo** de este Instituto, para que a nombre y representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, pueda, iniciar, seguir, intervenir y fenecer, toda clase de juicios y diligencias judiciales o extrajudiciales sean estas Penales, Laborales, Civiles de Tránsito, Mercantiles, Tributarias, Administrativas, Registrales, de Inquilinato, de Hacienda, Juicios de Cuentas, de Mediación y Conciliación, Constitucionales, Procesos de Amparo, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de Familia, de Menores, Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, Menor Cuantía y de cualquier otra índole en que el compareciente tuviere interés, como actor, demandado o tercerista, ante cualquier tribunal, autoridad o Institución de la República; para que interponga toda clase de acciones, excepciones o recursos sean estos ordinarios o extraordinarios, inclusive el de casación. Le autoriza también para que ante las autoridades competentes denuncie o acuse a cualquier persona o personas por delitos o faltas cometidos en contra del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia o de su patrimonio, además para el mejor desempeño de su cometido confiere las facultades generales del mandato y las especiales que señala el artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, siendo estas para recibir emplazamientos, así como para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, la conciliación y las actuaciones que componen la finalización anticipada del proceso en que el mandante sea parte; asimismo, para reclamar y hacer efectiva la acción civil en los juicios penales y de tránsito, pudiendo recibir el monto de la indemnización; además, para representar al ISNA en lo concerniente a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias; asimismo, para que intervenga como parte actora o demandada en los

procesos establecidos en la Ley de Servicio Civil, tanto ante el Tribunal de Servicio Civil como en la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; para iniciar y finalizar los procesos de imposición de sanciones al personal del ISNA ante la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; asimismo, para solicitar autorización de traslado establecida en el artículo treinta y siete de la Ley de Servicio Civil; además, para interponer recursos ante el Tribunal de Servicio Civil contra las resoluciones de la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, así como, intervenir en los casos de nulidad y de injusticia manifiesta que se inicie por el personal del ISNA ante el Tribunal de Servicio Civil. Finalmente le faculta para que de conformidad al artículo sesenta y dos del Código Procesal Civil y Mercantil pueda sustituir o delegar total o parcialmente este poder en una o más personas, teniendo los sustitutos o delegados iguales facultades, pudiendo actuar conjunta o separadamente con los mismos, haciéndose las reservas del caso para que el poderdante pueda revocarlas y hacer otras nuevas. Así mismo pueda: **a)** Realizar todo tipo de trámites de naturaleza tributaria que fueren necesarios para cumplir con lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Código Tributario, facultándolo para firmar toda la documentación correspondiente a tal efecto, así como, firmar todo tipo de documentos de naturaleza financiera y bancaria en las que tenga interés e intervención el referido Instituto, como son la apertura, manejo, cierre y liquidación de las cuentas a nombre del ISNA; **b)** Realizar todo tipo de trámites que fueren necesarios para legalizar la situación jurídica de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del ISNA; asimismo, lo faculta para que por medio de este instrumento pueda, personalmente o por medio de designación o autorización a las personas que crea conveniente, presentar, revisar, corregir, sustituir folios, retirar sin inscribir y retirar debidamente inscritos, los documentos legales que requieran inscripción o trámite alguno ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Oficina de Castro, Registro de Comercio y Registro de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, conforme al artículo doce de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro, Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual de todas las jurisdicciones del país; así como, para que pueda gestionar y solicitar ante las instancias mencionadas, cualquier tipo de trámite; **c)** Para que, pueda firmar toda la documentación necesaria para legalizar los contratos, resoluciones modificativas de contratos y prórrogas de contratos de obra pública, suministro, consultoría y arrendamiento de bienes muebles que celebre el ISNA en el cumplimiento de sus competencias, así como, las resoluciones de devolución de garantías, derivados de los procesos de licitación, concurso, libre gestión y contratación directa, establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **d)** Para realizar todo tipo de trámites ante **SERTRACEN**, cualquier diligencia que fuere necesaria para hacer efectivo el cobro de pólizas de seguro contratadas por el Instituto o cualquier diligencia necesaria o relacionada con lo antes mencionado; **e)** Para celebrar cartas de entendimiento y convenios de

cooperación con Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la República, Instituciones Públicas, Instituciones Oficiales Autónomas, Alcaldías, Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Universidades nacionales y extranjeras, siempre que su objetivo esté relacionado al cumplimiento de las competencias del ISNA y no implique la erogación de fondos del presupuesto Institucional; si dicha carta o convenio fuese de aquellas que implica transferencia de fondos, será necesario acuerdo previo de la Junta Directiva del ISNA; **f)** Para celebrar convenios de subvención con Alcaldías, Asociaciones, Fundaciones, así como, resoluciones modificativas a éstos y terminaciones de los mismos; **g)** Suscribir contratos de interinatos derivados del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Sindicato de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; y **h)** Suscribir contratos de servicios personales derivados de Convenios de Cooperación, Cartas de Entendimiento o proyectos relacionados con el cumplimiento de las competencias del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 06. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a solicitud del **Director Presidente** Licenciado **HERMELINDO RICARDO CARDONA ALVARENGA**, quien de conformidad a lo prescrito en el **Artículo 187 literal c)** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, solicita autorización para otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor del **Director Ejecutivo** de este Instituto Licenciado **MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA**, para que, en nombre y representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia en adelante (ISNA), pueda: **a)** Realizar todo tipo de trámites de naturaleza tributaria que fueren necesarios para cumplir con lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Código Tributario, facultándolo para firmar toda la documentación correspondiente a tal efecto, así como, firmar todo tipo de documentos de naturaleza financiera y bancaria en las que tenga interés e intervención el referido Instituto, como son la apertura, manejo, cierre y liquidación de las cuentas a nombre del ISNA; **b)** Realizar todo tipo de trámites que fueren necesarios para legalizar la situación jurídica de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del ISNA; asimismo, lo faculta para que por medio de este instrumento pueda, personalmente o por medio de designación o autorización a las personas que crea conveniente, presentar, revisar, corregir, sustituir folios, retirar sin inscribir y retirar debidamente inscritos, los documentos legales que requieran inscripción o trámite alguno ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Oficina de Castro, Registro de Comercio y Registro de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, conforme al artículo doce de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro,

Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual de todas las jurisdicciones del país; así como, para que pueda gestionar y solicitar ante las instancias mencionadas, cualquier tipo de trámite; **c)** Para que, pueda firmar toda la documentación necesaria para legalizar los contratos, resoluciones modificativas de contratos y prórrogas de contratos de obra pública, suministro, consultoría y arrendamiento de bienes muebles que celebre el ISNA en el cumplimiento de sus competencias, así como, las resoluciones de devolución de garantías, derivados de los procesos de licitación, concurso, libre gestión y contratación directa, establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **d)** Para realizar todo tipo de trámites ante **SERTRACEN**, cualquier diligencia que fuere necesaria para hacer efectivo el cobro de pólizas de seguro contratadas por el Instituto o cualquier diligencia necesaria o relacionada con lo antes mencionado; **e)** Para celebrar cartas de entendimiento y convenios de cooperación con Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la República, Instituciones Públicas, Instituciones Oficiales Autónomas, Alcaldías, Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Universidades nacionales y extranjeras, siempre que su objetivo esté relacionado al cumplimiento de las competencias del ISNA y no implique la erogación de fondos del presupuesto Institucional; si dicha carta o convenio fuese de aquellas que implica transferencia de fondos, será necesario acuerdo previo de la Junta Directiva del ISNA; **f)** Para celebrar convenios de subvención con Alcaldías, Asociaciones, Fundaciones, así como, resoluciones modificativas a éstos y terminaciones de los mismos; **g)** Suscribir contratos de interinatos derivados del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Sindicato de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; y **h)** Suscribir contratos de servicios personales derivados de Convenios de Cooperación, Cartas de Entendimiento o proyectos relacionados con el cumplimiento de las competencias del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. En consecuencia, atendiendo a la solicitud planteada por el Director Presidente, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: AUTORIZAR** al **Director Presidente** de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Licenciado **HERMELINDO RICARDO CARDONA ALVARENGA**, para que en tal calidad comparezca ante Notario y otorgue **PODER ESPECIAL**, a favor del **Director Ejecutivo** de este Instituto Licenciado **MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA**, para que dicho funcionario pueda: **a)** Realizar todo tipo de trámites de naturaleza tributaria que fueren necesarios para cumplir con lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Código Tributario, facultándolo para firmar toda la documentación correspondiente a tal efecto, así como, firmar todo tipo de documentos de naturaleza financiera y bancaria en las que tenga interés e intervención el referido Instituto, como son la apertura, manejo, cierre y liquidación de las cuentas a nombre del ISNA; **b)** Realizar todo tipo de trámites que fueren necesarios para legalizar la situación jurídica de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del ISNA; asimismo, lo faculta para que por medio de este instrumento pueda,

personalmente o por medio de designación o autorización a las personas que crea conveniente, presentar, revisar, corregir, sustituir folios, retirar sin inscribir y retirar debidamente inscritos, los documentos legales que requieran inscripción o trámite alguno ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Oficina de Castro, Registro de Comercio y Registro de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, conforme al artículo doce de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro, Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual de todas las jurisdicciones del país; así como, para que pueda gestionar y solicitar ante las instancias mencionadas, cualquier tipo de trámite; **c)** Para que, pueda firmar toda la documentación necesaria para legalizar los contratos, resoluciones modificativas de contratos y prórrogas de contratos de obra pública, suministro, consultoría y arrendamiento de bienes muebles que celebre el ISNA en el cumplimiento de sus competencias, así como, las resoluciones de devolución de garantías, derivados de los procesos de licitación, concurso, libre gestión y contratación directa, establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **d)** Para realizar todo tipo de trámites ante SERTRACEN, cualquier diligencia que fuere necesaria para hacer efectivo el cobro de pólizas de seguro contratadas por el Instituto o cualquier diligencia necesaria o relacionada con lo antes mencionado; **e)** Para celebrar cartas de entendimiento y convenios de cooperación con Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la República, Instituciones Públicas, Instituciones Oficiales Autónomas, Alcaldías, Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Universidades nacionales y extranjeras, siempre que su objetivo esté relacionado al cumplimiento de las competencias del ISNA y no implique la erogación de fondos del presupuesto Institucional; si dicha carta o convenio fuese de aquellas que implica transferencia de fondos, será necesario acuerdo previo de la Junta Directiva del ISNA; **f)** Para celebrar convenios de subvención con Alcaldías, Asociaciones, Fundaciones, así como, resoluciones modificativas a éstos y terminaciones de los mismos; **g)** Suscribir contratos de interinatos derivados del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo, Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Sindicato de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; y **h)** Suscribir contratos de servicios profesionales derivados de Convenios de Cooperación, Cartas de Entendimiento o proyectos relacionados con el cumplimiento de las competencias del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. El poder a otorgar no puede ser delegado ni sustituido de acuerdo a los artículos sesenta y nueve y setenta y dos del Código Procesal Civil y Mercantil, a efecto de garantizar los intereses institucionales. **COMUNÍQUESE.**

Acuerdo N° 7. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a solicitud del **Director Presidente HERMELINDO RICARDO CARDONA ALVARENGA**, quien de conformidad a lo prescrito en el **Artículo 187 literal c)** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**,

solicita autorización para otorgar **PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL**, a favor del **Director Ejecutivo** de este Instituto **MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA**, para que, a nombre y representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, pueda, iniciar, seguir, intervenir y fenecer, toda clase de juicios y diligencias judiciales o extrajudiciales sean estas Penales, Laborales, Civiles de Tránsito, Mercantiles, Tributarias, Administrativas, Registrales, de Inquilinato, de Hacienda, Juicios de Cuentas, de Mediación y Conciliación, Constitucionales, Procesos de Amparo, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de Familia, de Menores, Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, Menor Cuantía y de cualquier otra índole en que el compareciente tuviere interés, como actor, demandado o tercerista, ante cualquier tribunal, autoridad o Institución de la República; para que interponga toda clase de acciones, excepciones o recursos sean estos ordinarios o extraordinarios, inclusive el de casación. Le autoriza también para que ante las autoridades competentes denuncie o acuse a cualquier persona o personas por delitos o faltas cometidos en contra del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia o de su patrimonio, además para el mejor desempeño de su cometido confiere las facultades generales del mandato y las especiales que señala el artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, siendo estas para recibir emplazamientos, así como para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, la conciliación y las actuaciones que componen la finalización anticipada del proceso en que el mandante sea parte; asimismo, para reclamar y hacer efectiva la acción civil en los juicios penales y de tránsito, pudiendo recibir el monto de la indemnización; además, para representar al ISNA en lo concerniente a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias; asimismo, para que intervenga como parte actora o demandada en los procesos establecidos en la Ley de Servicio Civil, tanto ante el Tribunal de Servicio Civil como en la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; para iniciar y finalizar los procesos de imposición de sanciones al personal del ISNA ante la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; asimismo, para solicitar autorización de traslado establecida en el artículo treinta y siete de la Ley de Servicio Civil; además, para interponer recursos ante el Tribunal de Servicio Civil contra las resoluciones de la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, así como, intervenir en los casos de nulidad y de injusticia manifiesta que se inicie por el personal del ISNA ante el Tribunal de Servicio Civil. Finalmente le faculta para que de conformidad al artículo sesenta y dos del Código Procesal Civil y Mercantil pueda sustituir o delegar total o parcialmente este poder en una o más personas, teniendo los sustitutos o delegados iguales facultades, pudiendo actuar conjunta o separadamente con los mismos, haciéndose las reservas del caso para que el poderdante pueda revocarlas y hacer otras nuevas. En consecuencia, atendiendo a la solicitud planteada por el Director Presidente, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: AUTORIZAR** al **Director Presidente** de la Junta Directiva del

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **HERMELINDO RICARDO CARDONA ALVARENGA**, para que en tal calidad comparezca ante Notario y otorgue **PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL**, a favor del **Director Ejecutivo** de este Instituto **MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA**, para que dicho funcionario pueda, iniciar, seguir, intervenir y fenecer, toda clase de juicios y diligencias judiciales o extrajudiciales sean estas Penales, Laborales, Civiles de Tránsito, Mercantiles, Tributarias, Administrativas, Registrales, de Inquilinato, de Hacienda, Juicios de Cuentas, de Mediación y Conciliación, Constitucionales, Procesos de Amparo, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de Familia, de Menores, Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, Menor Cuantía y de cualquier otra índole en que el compareciente tuviere interés, como actor, demandado o tercerista, ante cualquier tribunal, autoridad o Institución de la República; para que interponga toda clase de acciones, excepciones o recursos sean estos ordinarios o extraordinarios, inclusive el de casación. Le autoriza también para que ante las autoridades competentes denuncie o acuse a cualquier persona o personas por delitos o faltas cometidos en contra del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia o de su patrimonio, además para el mejor desempeño de su cometido confiere las facultades generales del mandato y las especiales que señala el artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, siendo estas para recibir emplazamientos, así como para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, la conciliación y las actuaciones que comporten la finalización anticipada del proceso en que el mandante sea parte; asimismo, para reclamar y hacer efectiva la acción civil en los juicios penales y de tránsito, pudiendo recibir el monto de la indemnización; además, para representar al ISNA en lo concerniente a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias; asimismo, para que intervenga como parte actora o demandada en los procesos establecidos en la Ley de Servicio Civil, tanto ante el Tribunal de Servicio Civil como en la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; para iniciar y finalizar los procesos de imposición de sanciones al personal del ISNA ante la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; asimismo, para solicitar autorización de traslado establecida en el artículo treinta y siete de la Ley de Servicio Civil; además, para interponer recursos ante el Tribunal de Servicio Civil contra las resoluciones de la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, así como, intervenir en los casos de nulidad y de injusticia manifiesta que se inicie por el personal del ISNA ante el Tribunal de Servicio Civil. Finalmente le faculta para que de conformidad al artículo sesenta y dos del Código Procesal Civil y Mercantil pueda sustituir o delegar total o parcialmente este poder en una o más personas, teniendo los sustitutos o delegados iguales facultades, pudiendo actuar conjunta o separadamente con los mismos, haciéndose las reservas del caso para que el poderdante pueda revocarlas y hacer otras nuevas, a efecto de garantizar los intereses institucionales. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO SIETE: Solicitud de Autorización para Reorientar Economías Salariales Mediante Acuerdo de Dirección Ejecutiva.

Para el abordaje de este punto se le concede la palabra a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, expone al pleno de esta Junta Directiva, lo siguiente: Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en adelante “ISNA”, es una entidad de atención de naturaleza pública, integrada plenamente en el Sistema de Protección Integral por medio de la Red de Atención Compartida. La cual atiende a niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos, así como adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal, por lo que con base a los anterior y a fin de realizar un proceso más ágil y rápido se solicita autorización para que el director ejecutivo del ISNA, pueda reorientar economías salariales, generadas durante el ejercicio financiero fiscal del año 2021, ahorro derivado de las Unidades Primarias Organizativas del Instituto, las cuales servirán para compra de productos, insumos de primera necesidad, inversión de los programas, pago de servicios básicos e inversión en los diferentes centros administrados por el ISNA.

Intervención Directora Suplente por la Procuraduría General de la República: Consulta si la autorización de las economías salariales será de manera general o serán de las que se han obtenido en los meses anteriores.

Intervención del Director Ejecutivo: Menciona que la autorización es de forma general, para reorientar economías salariales, generadas durante el ejercicio financiero fiscal del año 2021, y posteriores ejercicios fiscales, ahorro derivado de las Unidades Primarias Organizativas del Instituto, las cuales servirán para compra de productos, insumos de primera necesidad, inversión de los programas, pago de servicios básicos e inversión en los diferentes centros administrados por el ISNA y que por parte de Dirección Ejecutiva se rendirá un informe mensual sobre el destino de económicas salariales, a fin de garantizar la total transparencia, en el uso de los fondos institucionales.

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 08. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que la propuesta presentada por la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, con el fin de autorización al director ejecutivo del ISNA, para reorientar economías salariales, generadas durante el ejercicio financiero fiscal del año 2021, ahorro derivado de las Unidades Primarias Organizativas del Instituto, las cuales servirán para compra de productos, insumos de primera necesidad, inversión de los programas, pago de servicios básicos e inversión en los diferentes centros administrados

por el ISNA. **II)** Que dentro de las atribuciones que establece el artículo 189 letras a), e) y g), así: a) Ejercer la administración general del ISNA, en los aspectos técnicos, operativos y financieros, de conformidad con las disposiciones legales y resoluciones de la Junta Directiva; e) Informar a la Junta Directiva acerca de la gestión administrativa y la ejecución de programas y servicios del ISNA. g) Autorizar las erogaciones para atender gastos del ISNA, que conforme a las leyes le corresponda; en relación al Manual de Descripción de Puestos del ISNA, las atribuciones del Director Ejecutivo son: i) Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión del Instituto, por delegación de la Junta Directiva de la Institución, en cumplimiento de los mandatos contenidos en la Ley. ii) Ejercer la administración general del ISNA, en los aspectos técnicos, operativos y financieros, de conformidad con las disposiciones legales y resoluciones de la Junta Directiva. Aprobar proyectos de presupuesto especial y sistemas de salarios conforme lo disponen las leyes especiales sobre la materia. iii) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias del Instituto. **III)** Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en adelante “ISNA”, creado por Decreto Legislativo N° 482, de fecha 11 de marzo de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 63, Tomo N° 318, del 31 de ese mismo mes y año, se transforma mediante la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en una entidad de atención de naturaleza pública, integrada plenamente en el Sistema de Protección Integral por medio de la Red de Atención Compartida. La cual atiende a niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos, así como adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal, Arts. 179, 180 y 181 de Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, quienes son atendidos en nueve Centros de Acogimiento, cuatro Centros de Inserción Social y un Resguardo Metropolitano, para el cumplimiento de las funciones emanadas por ley; el ISNA tiene que garantizar por el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con relación al principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, por lo cual se hace necesario contar con la autorización del director ejecutivo del ISNA, para reorientar economías salariales, para compras oportunas de insumos para los diferentes centros, inversión de programas de niñez y adolescencia, pagos de servicios básicos, para garantizar el suministro de bienes y servicios para el vital funcionamiento de este Instituto y abastecimiento adecuado de todos los insumos de la naturaleza que fueren necesarios directamente. Para el cumplimiento de sus funciones, el ISNA será una institución oficial, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, la cual se relacionará con los demás Órganos del Estado por medio del Ministerio de Educación. De conformidad a lo establecido en los Artículo 2, 52, 54 y 61 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, los Titulares de las Instituciones del Gobierno Central y las Descentralizadas no Empresariales serán los responsables de autorizar, mediante Resolución Interna, el uso de los recursos para la adquisición de bienes de consumo, de servicios no personales, de bienes capitalizables, de la contratación y pago de los servicios. Dichos gastos deberán estar plenamente justificados en los planes de trabajo y aprobados en la Ley de Presupuesto, a fin de contribuir eficientemente a la obtención de los

objetivos, metas, propósitos y prioridades fijados por la institución para el ejercicio fiscal, congruente con los planes de gobierno, a efecto de consolidar el principio de Descentralización Operativa que señala el Art. 11 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Para la adquisición o pago de los bienes y servicios antes señalados, no contemplados en la Ley de Presupuesto, será necesario la opinión favorable de la Dirección General. Los titulares de las Instituciones de Gobierno Central serán los responsables la autorización y utilización de Economías Salariales correspondiente al ejercicio fiscal de cada año; con el fin de cubrir las necesidades institucionales; y en relación a la Ley de Procedimientos Administrativos en su Artículo 44 numeral 3, establece que la delegación de competencias otorgada por órganos colegiados, podrá autorizarse cuando una Ley Especial lo autorice, cuyo acuerdo deberá adoptarse respetando el quórum o mayoría especial exigida para tomar decisiones; en base a lo establecido en el Artículo 182.- de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Estructura organizativa, el ISNA estará compuesto por los siguientes órganos: a) Una Junta Directiva; b) Un Director Ejecutivo; **IV)** Por lo que la Junta Directiva analizó la propuesta presentada por la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, con el fin de autorización al director ejecutivo del ISNA, para reorientar economías salariales, generadas durante el ejercicio financiero fiscal del año 2021, ahorro derivado de las Unidades Primarias Organizativas del Instituto, las cuales servirán para compra de productos, insumos de primera necesidad, inversión de los programas, pago de servicios básicos e inversión en los diferentes centros administrados por el ISNA. Por lo antes expuesto y de conformidad a los Artículo 44 numeral 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículo 2 y 52, 54 y 61 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño y Artículos 179, 180, 181, 185 y 186 literal. c) y i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: A) AUTORIZAR**, al Director Ejecutivo, M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada, para que pueda reorientar economías salariales generadas, de los ahorro derivado de las Unidades Primarias Organizativas del Instituto, las cuales servirán para compra de productos, insumos de primera necesidad, inversión de los programas, pago de servicios básicos, inversión en los diferentes centros administrados por el ISNA; **B) REQUERIR**, al Director Ejecutivo que rinda informe mensual a la Junta Directiva de este Instituto, sobre destino de económicas salariales, a fin de garantizar la total transparencia, en el uso de los fondos institucionales. **NOTIFÍQUESE.**

PUNTO OCHO: Presentación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el Ejercicio 2022.

Para el abordaje de este punto se le concede la palabra al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y expone al pleno de esta Junta Directiva, lo siguiente: Que el Plan de Trabajo de Auditoría para el año 2022, tiene por objetivo: Apoyar a la Administración Superior, mediante la realización de Auditorías, que permitan un análisis exhaustivo de la

información presentada y una evaluación técnica y objetiva, a fin de examinar con efectividad las operaciones de la institución aportando informes de auditoría con recomendaciones objetivas que ayuden al mejoramiento continuo del sistema de control interno existente y asesorar como asistir a la máxima autoridad, en el cumplimiento de objetivos y metas, evaluando los sistemas de control y fomentando la cultura de transparencia en la ejecución de las operaciones. Dentro de las auditorías especiales que se realizarán en diferentes áreas, tales como: **Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Unidad de Cooperación, Departamento de Seguimiento de Medidas de Protección, Departamento de Infraestructura y Servicios Generales, Departamento de Atención Institucionalizada, Departamento de Atención a la Primera Infancia.**

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 9.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), **CONSIDERANDO: I)** Que esta Junta Directiva habiendo analizado el Plan de Trabajo de Auditoría para el año 2022, presentado por el señor Auditor Interno de éste Instituto, Licenciado Luis Antonio Munguía Flores, de conformidad a los establecido en el Artículo 20 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República, y Artículo 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; teniendo por objetivo: Apoyar a la Administración Superior, mediante la realización de Auditorías, que permitan un análisis exhaustivo de la información presentada y una evaluación técnica y objetiva, a fin de examinar con efectividad las operaciones de la institución aportando informes de auditoría con recomendaciones objetivas que ayuden al mejoramiento continuo del sistema de control interno existente y asesorar como asistir a la máxima autoridad, en el cumplimiento de objetivos y metas, evaluando los sistemas de control y fomentando la cultura de transparencia en la ejecución de las operaciones. Dentro de las auditorías especiales que se realizarán en diferentes áreas, tales como: **Unidad Financiera Institucional:** Hacer un examen especial a gastos en bienes de uso y consumo de ejecución presupuestaria, ya que se han identificado los riesgos siguientes: Incumplimiento en la fecha de presentación de conciliaciones bancarias, diferir o postergar la contabilización de hechos económicos, y no ejecutar fondos en su totalidad, debido a demora en la recepción de documentación necesaria para el registro de compromisos presupuestarios, entre otros; **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones,** se realizará una Auditoría Especial a expedientes de licitaciones y ordenes de compras y se identificó riesgos tales como: no adquirir o contratar aquellos bienes o servicios que mejor satisfagan las necesidades institucionales, no tramitar diferentes solicitudes de adquisiciones de bienes y/o servicios, los proveedores no cumplan, con la calidad de los productos adjudicados, y en la **Unidad de Cooperación,** hacer una Auditoría Especial a cumplimiento de Convenios, Acuerdos y Cartas de

entendimiento, riesgos identificados es que las subdirecciones no remitan los informes de seguimiento trimestral, limitada capacidad de gestión de las propuestas formuladas, falta de credibilidad institucional ante cooperantes; así también en el **Departamento de Seguimiento de Medidas de Protección**, se realizara una Auditoría Especial a Centros de Acogimiento y en dicho departamento se han identificado los riesgos siguientes: Que los centros no remitan la información estadística; el impacto de la situación sanitaria, económica y social que impida el acercamiento de los familiares con las niñas, niños y adolescentes, y falta de transporte para realizar el seguimiento a las medidas; al **Departamento de Infraestructura y Servicios Generales**, y se realizará Auditoría Especial a Transporte, por los riesgos identificados a continuación: Agenda de trabajo con alta carga de operatividad, falta de asignación de presupuesto para ese rubro, la cantidad de misiones no corresponden a la cantidad de recursos de transporte y flota vehicular desgastada y fatigada mecánicamente; al **Departamento de Atención Institucionalizada**, se realizará la Auditoría Especial al Centro de Integración Social Femenino, ya que se han identificado los riesgos siguientes: duplicidad de esfuerzos en procesos de atención en los Centros de Programas de Integración Social, falta de personal de equipos técnicos para brindar atención personalizada, falta de medicina y equipos adecuados en las clínicas de los Centro de Inserción Social (CPIS); **Departamento de Atención a la Primera Infancia**, se efectuará Auditoría Especial a documentos de respaldo de gastos de Centros de Bienestar Infantil, ya que se han identificado el riesgo siguientes: No documentar adecuadamente los gastos realizados con fondos transferidos por el ISNA; **II) Que los miembros de Junta Directiva por unanimidad ven la necesidad de tomar acciones urgentes para prevenir los riesgos antes relacionados y fortalecer el control interno de éste Instituto, y para asegurar la efectividad, transparencia y eficiencia de las acciones que se desarrollan en las diferentes unidades organizativas y departamentos, con el objeto de seguir brindando el servicio y atención a las niñas y niños; por lo que es menester, garantizar el control y la calidad de los mismos, es decir, que los riesgos mencionados tenían que haber sido previstos desde años anteriores, y haberles dado el seguimiento respectivo, de manera inmediata, para fortalecer las áreas que se mencionan con anterioridad. Por lo antes expuesto y de conformidad a establecido en los Artículos 34 y 35 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Artículos 38, 42 43, 44 y 45 de las Normas de Auditoria Gubernamental, Artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República y Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y los artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de la Junta Directiva, **ACUERDAN: a) APROBAR**, el Plan de Trabajo de Auditoría Interna, junto con la matriz de riesgos, correspondiente al año dos mil veintidós, presentado por el Licenciado Luis Antonio Munguía Flores, Jefe de Auditoria Interna de esta Institución. b) **REMITIR**, a la Corte de Cuentas de la República, el Plan de Trabajo de Auditoría Interna, junto con la matriz de riesgos, para los efectos de ley consiguientes. **NOTIFÍQUESE**.**

PUNTO NUEVE: PUNTOS VARIOS

9.1 Solicitud de Mejora Salarial Presentada por Sindicato de Trabajadores del ISNA (SITRAISNA).

Para el abordaje de este punto se le concede la palabra a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, expone al pleno de esta Junta Directiva, lo siguiente: Que el Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (SITRAISNA), presento una propuesta de nivelación salarial, en fecha veintisiete de mayo del presente año, para las y los trabajadores de este Instituto, por el monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 300.00)**, mensuales.

Que, por parte de este Instituto, se realizó un diagnóstico financiero, del cual se obtuvo que, la propuesta presentada por el Sindicato de Trabajadores del ISNA, en financieramente inviable, debido ha que presupuestariamente y financieramente este instituto, no cuenta con un presupuesto amplio y no puede hacer frente a erogar un monto equivalente a CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000,000.00) anualmente, por lo que se propone realizar un escalafón para nivelaciones salariales e incentivos laborales, de conformidad a los establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, que beneficie a los más de los mil cuatrocientos empleados pertenecientes a la institución; dicha propuesta se realiza, en base al análisis jurídico hecho al Contrato Colectivo de Trabajo del ISNA, con la creación del escalafón se garantizará: 1) Estabilidad laboral a las y los trabajadores del ISNA, basado en su desarrollo y crecimiento; 2) Estimulará la superación permanente y la eficiencia de las y los funcionarios y de las y los trabajadores, mediante un sistema de clasificación y valoración de puestos que permita remuneraciones de acuerdo a sus niveles de formación, responsabilidad y mérito; 3) Establecer un sistema de incentivos y calificación para las y los trabajadores, que les permita con base al mérito personal incrementar sus niveles salariales en relación a su eficiencia en el desempeño de sus puestos; 4) Implementar un programa de reclutamiento y selección de personal el cual contenga los lineamientos que deberán observarse para nombrar al personal idóneo para el cargo.

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 10. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que el Director Ejecutivo de este Instituto, hace del conocimiento al pleno la solicitud, presentada por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (SITRAISNA), de fecha veintisiete de mayo del presente año, en la cual

realizan la petición de mejora salarial para las y los trabajadores de este Instituto, por el monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 300.00)**, mensuales. **II)** Que, por parte de este Instituto, se realizó un diagnóstico financiero, del cual se obtuvo que, la propuesta presentada por el Sindicato de Trabajadores del ISNA, es financieramente inviable, debido a que presupuestariamente y financieramente este instituto, no cuenta con un presupuesto amplio y no puede hacer frente a erogar un monto equivalente a **CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000,000.00)** anualmente, debido a que se debe priorizar la atención de niñas, niños y adolescentes, y jóvenes con responsabilidad penal, que son atendidos en nueve centros de acogimientos institucional, cuatro centros de integración social y un resguardo metropolitano, y brindarle las mejores condiciones. **III)** Que por parte del Director Ejecutivo del ISNA y la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, presentan la propuesta de realizar un escalafón para nivelaciones salariales e incentivos laborales, de conformidad a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, que beneficie a los más de los mil cuatrocientos empleados pertenecientes a la institución; dicha propuesta se realiza, en base al análisis jurídico hecho al Contrato Colectivo de Trabajo del ISNA, con la creación del escalafón se garantizará: 1) Estabilidad laboral a las y los trabajadores del ISNA, basado en su desarrollo y crecimiento; 2) Estimulará la superación permanente y la eficiencia de las y los funcionarios y de las y los trabajadores, mediante un sistema de clasificación y valoración de puestos que permita remuneraciones de acuerdo a sus niveles de formación, responsabilidad y mérito; 3) Establecer un sistema de incentivos y calificación para las y los trabajadores, que les permita con base al mérito personal incrementar sus niveles salariales en relación a su eficiencia en el desempeño de sus puestos; 4) Implementar un programa de reclutamiento y selección de personal el cual contenga los lineamientos que deberán observarse para nombrar al personal idóneo para el cargo. Por lo que, con la creación de escalafón, se realizaría un proceso más ordenado, factible y viables que garantiza una nivelación salarial justa y sostenible financieramente para la institución, además de seguir con los procesos legales, establecidos en los instrumentos normativos vigentes; **IV)** Que esta Junta Directiva, analizó la propuesta presentada por el Director Ejecutivo del ISNA y la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, estando de acuerdo con iniciar el proceso legal establecido en los instrumentos normativos vigentes, para poder llevar a cabo una nivelación salarial justa y apegada a la realidad institucional, que beneficie a los empleados que prestan sus servicios y que deben ser retribuidos de conformidad a sus capacidades adquiridas. Por lo antes expuesto y de conformidad a la Cláusula 22 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISNA, Artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño y Artículos 179, 180, 181, 185 y 186 literal. c) y i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: a) DECLARAR INADMISIBLE**, la propuesta de mejora salarial para las y los trabajadores de este Instituto, presentada por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (SITRAISNA), por el monto de

TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 300.00) mensuales, ya que la misma no es sostenible financieramente; **b) COMISIONAR**, a los miembros que conforman **COMISIÓN MIXTA PARITARIA DE ASUNTOS LABORALES**, para que elabore una propuesta de escalafón salarial, que beneficien a los empleados que laboran en la institución; de Conformidad a los establecido en la Cláusula veintidós del Contrato Colectivo de Trabajo del ISNA. **NOTIFÍQUESE.**

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las dieciséis horas, y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Lic. Ricardo Cardona Alvarenga
En su calidad de Director Presidente y
Viceministro de Educación del Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología.

Doctor Juan Antonio Morales
En su calidad de Director Suplente
Del Ministerio de Salud

Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís
En su calidad de Directora Suplente de la
Procuraduría General de la República.

Don José Roberto Ortiz Capacho
En su calidad de Director Suplente de la
Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo
Local del Municipio de Nahulingo.

Lic. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo y
Secretario de Junta Directiva.